



88

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

A la Comisión de Seguridad Pública del Senado de la República le fue turnado para dictamen Informe del Ejecutivo Federal de las actividades desarrolladas por la Guardia Nacional durante el año inmediato anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 96 de la Ley de la Guardia Nacional, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 76, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

METODOLOGÍA

- 1.- En el apartado de “**I. ANTECEDENTES**”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen del Informe del Ejecutivo Federal referido.
- 2.- En el apartado “**II. CONTENIDO DEL INFORME**”, se hace referencia a los motivos y alcances del informe y hace una breve referencia a los apartados que lo comprenden.
- 3.- En el apartado de “**III. CONSIDERACIONES**”, los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del dictamen.
- 4.- En el apartado “**IV. PROYECTO DE ACUERDO**”, se presenta la propuesta específica de Acuerdo que se somete a la aprobación del Senado de la República.

I. ANTECEDENTES.

- 1.- En sesión del Pleno celebrada en fecha 02 de febrero de 2022, la Senadora Presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República, informó que se había recibido, en esa fecha, Informe Anual de Actividades 2021 de la Guardia Nacional, de conformidad al artículo 76, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Pública Federal, artículo 27 fracción III; y los artículos 13, fracción VIII; 96 y 97 de la Ley de la Guardia Nacional.

2.- En la misma fecha, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Seguridad Pública el Informe de mérito, para su estudio y dictamen.

3.- Dicho Informe fue recibido en la Comisión de Seguridad Pública en fecha 09 de febrero de 2022, mediante el oficio núm. DGPL-2P1A.-335.

II. CONTENIDO DEL INFORME.

En atención a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la Ley de la Guardia Nacional (LGN) y en correlación con el artículo 76 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante oficio N° SSPC/00050/2022, de fecha 02 de febrero del presente año, hizo llegar a la Senadora Presidenta de la Mesa directiva del Senado de la República Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila el Informe Anual de Actividades de la Guardia Nacional realizadas en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

En este sentido, el Informe que se analiza y que se somete a la consideración del Pleno del Senado de la República para su aprobación, como se ha mencionado, atiende a lo dispuesto por lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que establece lo siguiente:

“Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:

...

...

IV. **Analizar y aprobar el informe anual que el Ejecutivo Federal le presente sobre las actividades de la Guardia Nacional;”**

En este mismo sentido la Ley de la Guardia Nacional, establece que,

“Artículo 13. Corresponden al Secretario las facultades siguientes:

...

...



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

VIII. Proponer al titular del Poder Ejecutivo Federal el informe anual de las actividades de la Guardia Nacional;

...

...

Artículo 15. Corresponderá al Comandante las atribuciones siguientes:

XV. Coadyuvar con el Secretario en la elaboración del informe anual de actividades de la Guardia Nacional, y

...

...

TÍTULO SÉPTIMO
Controles
Capítulo I
Del Control Parlamentario

Artículo 96. Al inicio del segundo periodo ordinario de sesiones de cada año legislativo, el Ejecutivo Federal presentará por escrito, ante el Senado de la República, un informe de las actividades desarrolladas por la Guardia Nacional durante el año inmediato anterior.”

En este mismo orden de ideas, el Informe que se analiza, objeto del presente dictamen está integrado en atención a lo **señalado en el artículo 97** de esta misma **Ley de la Guardia Nacional**, que establece cuál deberá ser el contenido a que refiere la disposición constitucional, y en este mismo ordenamiento legal, siendo el siguiente:

“Artículo 97. El informe que el Ejecutivo Federal presente al Senado de la República contendrá, al menos, los rubros siguientes:

- I. Los nombramientos expedidos para los cargos establecidos en el artículo 21 de esta Ley y las adscripciones realizadas a las personas titulares de las Coordinaciones Territoriales, Estatales y Regionales;**
- II. El despliegue territorial de la Guardia Nacional;**
- III. El número de efectivos desplegados;**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

- IV. **El número de eventos en los que haya participado personal de la Guardia Nacional, el desglose de aquellos en los que haya hecho uso de la fuerza, especificando los casos en que se utilizaron armas de fuego y en los que se haya determinado exceso en el uso de la misma;**
- V. **El número de personas detenidas, de objetos, productos o instrumentos de delitos, y el desglose de armas, explosivos, sustancias contempladas en la Ley General de Salud, así como los bienes cuyas categorías prevé el Código Nacional de Procedimientos Penales;**
- VI. **El número de diligencias ministeriales y judiciales en las que intervino el personal de la Guardia Nacional;**
- VII. **El número de elementos sancionados disciplinariamente y el desglose de los motivos y clase de las sanciones impuestas;**
- VIII. **El número de elementos sancionados penalmente y el desglose de los motivos y tipo de penas impuestas;**
- IX. **El número de recomendaciones en materia de derechos humanos realizadas en relación con las actuaciones de la Guardia Nacional, así como el desglose de sus motivos, la atención que se haya dado a las mismas y, en su caso, el sentido de los informes que emitan la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las equivalentes de las entidades federativas;**
- X. **Los recursos ejercidos por la Guardia Nacional para el cumplimiento de los convenios de colaboración con las entidades federativas y municipios;**
- XI. **El número de los convenios de colaboración suscritos con entidades federativas y municipios, así como el avance en el cumplimiento de los objetivos establecidos para la Guardia Nacional en los mismos;**
- XII. **El número de personas fallecidas por el uso de la fuerza, y**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

XIII. La estrategia desplegada para el cumplimiento de los fines de la Guardia Nacional, sus objetivos generales y específicos, así como los resultados obtenidos con base en indicadores de evaluación del desempeño”.

Así mismo, se observa en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, en su Transitorio Quinto se establece lo siguiente:

“Quinto. Durante los cinco años siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el **Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.**

El Ejecutivo Federal incluirá un apartado sobre el uso de la facultad anterior en la presentación del informe a que se hace referencia en la fracción IV del artículo 76.”

De esta forma, en el propio informe que se presenta, el Comisario General, Luis Rodríguez Bucio, declara que, para cumplir los compromisos de transparencia y rendición de cuentas, en temas de seguridad pública, así como en los ordenamientos establecidos en los artículos 96 y 97 de la Ley de la Guardia Nacional, es que se presenta a este Senado de la República el Informe Anual de Actividades de la Guardia Nacional, realizadas en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

En el Informe se establece que la nueva estrategia de seguridad pública focaliza las acciones de combate a la delincuencia en los territorios y regiones identificados como de mayor riesgo en el país, buscandó atender las causas y condiciones que propician las conductas delictivas, estos esfuerzos son permanentes y se orientan en recuperar la paz y preservar la seguridad de las y los ciudadanos del territorio mexicano.

Así, informa que la aplicación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica a nivel nacional recae en la presencia y patrullaje de la Guardia Nacional, cuerpo integrado por más de 110 mil elementos con capacidad para realizar labores de disuasión y de investigación; en este sentido, se da cuenta que este modelo se



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

orienta en alcanzar, para el año 2024, un estado de fuerza de 140 mil elementos desplegados en las 266 Coordinaciones Regionales.

Conforme a lo anterior, se resalta en el informe que la Guardia Nacional, se posiciona en el tercer lugar, como una de las instituciones de seguridad a nivel nacional, solo por debajo de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de Marina (SEMAR), en cuanto a la “Percepción de Desempeño”, esta institución cuenta con el 74.4% de aprobación de la población, ya que este porcentaje consideró su actuación como “muy efectivo o algo efectivo”, representando así, un incremento del 1.8% en relación con el mismo trimestre del año 2020; en cuanto al grado de confianza que siente la gente hacia la institución, se informa que se incrementó del 77.5% en 2020 al 77.7% en el tercer trimestre de 2021.

Con lo anteriormente argumentado, en el informe se señala que se avanza en la construcción de una Institución, que transita del esquema reactivo que prevaleció en el pasado, a un modelo de seguridad ciudadana, donde la coordinación con autoridades federales, estatales y municipales dieron como resultado, una estrategia que permite hacer frente a las problemáticas que aquejan a la sociedad.

De esta forma, el informe sintetiza las acciones emprendidas para la consolidación de la Guardia Nacional, así como de los resultados obtenidos durante el año 2021, contenido que está integrado por una “Presentación”, “Introducción”, un “Marco Jurídico” que rige su actuación y cuatro apartados, a decir, los siguientes: “Marco de Referencia” “Actividades 2021”, “Otros logros relevantes”, “Acciones y resultados de la FAP en relación con el artículo Quinto Transitorio de Decreto que reforma el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”; así como las “Conclusiones Generales”.

En este sentido, el primer apartado denominado “Marco de Referencia” hace una breve descripción acerca de la conformación de la Guardia Nacional, Misión, Visión y sus principales acciones para su consolidación organizacional realizadas en el año 2021.

En su segundo apartado, “Actividades 2021”, atiende a lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de la Guardia Nacional, contenido que contiene información respecto de:

- Los nombramientos expedidos para los cargos establecidos en el artículo 21 de la LGN.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

- Despliegue territorial
- Efectivos desplegados
- Eventos en los que participó personal de la Guardia Nacional y aquellos en los que se haya hecho uso de la fuerza
- El número de personas detenidas y aseguramientos
- Diligencias ministeriales y judiciales
- Elementos sancionados
- Recomendaciones en Derechos Humanos
- Convenios de colaboración

Así como la estrategia desplegada para el cumplimiento de los fines de la Guardia Nacional.

En su tercer apartado, "Otros logros relevantes" se pueden observar los resultados obtenidos por cada una de las unidades que conforman la Guardia Nacional y que son parte del crecimiento y fortalecimiento institucional, en las cuales se resaltan las siguientes acciones de mejora:

- La estrategia de contención del fenómeno migratorio.
- Conservación de la biósfera.
- Estrategia para reducir el tráfico de armas en la frontera norte.
- Mesas de coordinación para la construcción de la paz y seguridad.
- Reclutamiento.
- Fortalecimiento de la doctrina policial a través de la expedición de diversos manuales.
- Capacitación y profesionalización de sus elementos.
- Acciones de atención a la ciudadanía y de prevención, investigación y persecución del delito.
- Combate al robo de hidrocarburos y al transporte de carga y pasajeros en carreteras.
- Ciberseguridad.

Entre otros.

De esta forma, se da cuenta de las acciones realizadas por la Guardia Nacional en cada uno de los rubros establecidos en el artículo 97 de su Ley, que a letra indica lo siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

“Artículo 97. El informe que el Ejecutivo Federal presente al Senado de la República contendrá, al menos, los rubros siguientes:

- I. **Los nombramientos expedidos** para los cargos establecidos en el artículo 21 de esta Ley y **las adscripciones** realizadas a las personas titulares de las Coordinaciones Territoriales, Estatales y Regionales;
- II. **El despliegue** territorial de la Guardia Nacional;
- III. **El número de efectivos desplegados;**
- IV. **El número de eventos en los que haya participado** personal de la Guardia Nacional, **el desglose de aquellos en los que haya hecho uso de la fuerza**, especificando los **casos en que se utilizaron armas de fuego y en los que se haya determinado exceso** en el uso de la misma;
- V. El número de **personas detenidas, de objetos, productos o instrumentos de delitos**, y el **desglose de armas, explosivos, sustancias** contempladas en la Ley General de Salud, así como **los bienes** cuyas categorías prevé el Código Nacional de Procedimientos Penales;
- VI. El número de **diligencias ministeriales** y judiciales en las que intervino el personal de la Guardia Nacional;
- VII. El número de **elementos sancionados disciplinariamente** y el desglose de los **motivos y clase de las sanciones** impuestas;
- VIII. El número de elementos **sancionados penalmente** y el desglose de los **motivos y tipo de penas** impuestas;
- IX. **El número de recomendaciones en materia de derechos humanos** realizadas en relación con las actuaciones de la Guardia Nacional, así como el desglose de sus **motivos, la atención que se haya dado** a las mismas y, **en su caso, el sentido de los informes que emitan la Comisión Nacional de los Derechos Humanos** y las equivalentes de las entidades federativas;



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

- X. **Los recursos ejercidos por la Guardia Nacional para el cumplimiento de los convenios de colaboración con las entidades federativas y municipios;**
- XI. **El número de los convenios de colaboración suscritos con entidades federativas y municipios, así como el avance en el cumplimiento de los objetivos establecidos para la Guardia Nacional en los mismos;**
- XII. **El número de personas fallecidas por el uso de la fuerza, y**
- XIII. **La estrategia desplegada para el cumplimiento de los fines de la Guardia Nacional, sus objetivos generales y específicos, así como los resultados obtenidos con base en indicadores de evaluación del desempeño”.**

Bajo la anterior normatividad, el informe que se presenta a este Senado de la República atiende el índice siguiente:

- “Presentación
- Introducción
- Marco jurídico
- 1. Marco de referencia
- 2. Actividades 2021
 - 2.1. Nombramientos y adscripciones.
 - 2.2. Despliegue territorial.
 - 2.3. Efectivos desplegados.
 - 2.4. Eventos y uso de la fuerza.
 - 2.5. Resultados: personas detenidas y aseguramientos.
 - 2.6. Diligencias ministeriales y judiciales.
 - 2.7. Elementos sancionados disciplinariamente.
 - 2.8. Elementos sancionados penalmente.
 - 2.9. Recomendaciones en materia de derechos humanos.
 - 2.10. Recursos ejercidos para el cumplimiento de convenios de colaboración.
 - 2.11. Convenios de colaboración suscritos con entidades federativas y municipios.
 - 2.12. Personas fallecidas por el uso de la fuerza.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

- 2.13. Estrategia desplegada para el cumplimiento de los fines de la Guardia Nacional.
 3. Otros logros relevantes
 - 3.1. Jefatura General de Coordinación Policial.
 - 3.2. Unidad de Órganos Especializados por Competencia.
 - 3.3. Dirección General de Servicios Especiales.
 - 3.4. Unidad para la Protección de los Derechos Humanos, Disciplina y Desarrollo Profesional.
 - 3.5. Unidad de Asuntos Internos.
 - 3.6. Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.
 - 3.7. Coordinación de Administración y Finanzas.
 4. Acciones y resultados de la Fuerza Armada Permanente en relación con el artículo Quinto Transitorio del Decreto que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Conclusiones generales
Glosario de abreviaturas”

De esta forma, se indica que el Marco Normativo, establecido de manera enunciativa, más no limitativa, que las siguientes disposiciones sustentan las atribuciones de la Guardia Nacional:

“Carta Magna y PND

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF 05-II-1917, última reforma DOF 28-V-2021.
2. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. DOF. 12-VII-2019.

Leyes

1. Ley de la Guardia Nacional. DOF 27-V- 2019.
2. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. DOF 02-I-2009.
3. Ley Nacional del Registro de Detenciones. DOF 27-V-2019.
4. Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza. DOF 27-V-2019.
5. Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal. DOF 29-XII-2014, última reforma DOF 20-V-2021.

Códigos

1. Código Penal Federal. DOF 14-VIII-1931, última reforma DOF 12-XI-2021.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

2. Código Nacional de Procedimientos Penales. DOF 05-III-2014, última reforma DOF 19-II-2021.

Reglamentos

1. Reglamento de la Ley de la Guardia Nacional. DOF 29-VI-2019, última reforma DOF 11-XII-2020.

Decretos

2. Decreto por el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional. DOF 26-III-2019.
3. Decreto por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República. DOF 16-V-2019.
4. Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024. DOF 02-VII-2020.

Acuerdos

1. Acuerdo por el que se establecen los elementos de la Policía Federal, de la Policía Militar y de la Policía Naval que integrarán la Guardia Nacional. DOF 28-VI-2019.
2. Acuerdo del Comandante de la Guardia Nacional por el que se delegan a los Titulares de las Unidades Administrativas señaladas en el artículo 18 del Reglamento de la Ley de la Guardia Nacional, las facultades y atribuciones que se indican. DOF 23-IX-2019.
3. Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Transferencia de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros que tenía asignados la Policía Federal. DOF 30-IX-2019.
4. Acuerdo por el que se crea la Unidad de Apoyo al Comandante de la Guardia Nacional, denominada Dirección General de Servicios Especiales. DOF 29-IV-2020.
5. Acuerdo por el que se transfieren a la Guardia Nacional los Recursos Humanos, Materiales y Financieros correspondientes a todas las Divisiones y Unidades Administrativas de la Policía Federal, de conformidad con el artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional. DOF 04-V-2020.

Documentos normativo-administrativos

1. Código de Conducta de la Guardia Nacional. Septiembre 2020.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

2. Lineamientos para el otorgamiento de estímulos y reconocimientos al personal de carrera de la Guardia Nacional. DOF 23-VII- 2021.
3. Manual del Consejo de Carrera de la Guardia Nacional. DOF 13-VIII-2021.
4. Manual de Organización General de la Guardia Nacional. DOF 16-XI-2021.”

De igual forma, en el informe que se presenta, se manifiesta que se está consciente de que la seguridad es una de las demandas principales de la sociedad, por ello la Guardia Nacional tiene como misión la realización, en coadyuvancia con los estados y municipios, de las funciones de seguridad pública, a través de la prevención de los delitos, combate a la criminalidad y el apoyo a la población; para salvaguardar la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de las personas, al igual que los bienes y recursos de la nación; a fin de contribuir a la generación y preservación de las libertades, el orden público y la paz social.

Por ello, se aclara que, para avanzar en el cumplimiento de esta misión, se realizaron durante 2021, las siguientes actividades:

- “Se incrementó el estado de fuerza
- Se fortalecieron las capacidades operativas
- Se adquirió armamento, vehículos, equipo táctico y diverso material necesario
- Se elaboraron diversos manuales para el correcto funcionamiento institucional.
- Se estableció un proceso de promoción superior, general y de escala básica
- Se avanzó de manera importante en la emisión del Certificado Único Policial (CUP)”

Por otro lado, en la **sección del informe que se dictamina, titulada “Actividades 2021” en su subsección titulada “Nombramientos y adscripciones”** se informa de las siguientes personas servidoras públicas, mismas que cuentan con los nombramientos expedidos de conformidad con las disposiciones legales aplicables:

El del Comisario General, Comandante de la Guardia Nacional y el del Comisario General, a cargo de la Jefatura General de la Coordinación Policial.

Las Coordinaciones Estatales (CC.EE.) de la Guardia Nacional, es decir los espacios geográficos, donde la Guardia Nacional cumple con las atribuciones y



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

obligaciones en materia de seguridad pública, informa que se cuenta con Coordinaciones Estatales en las 32 entidades federativas.

Por su parte, la CC.RR, (áreas geográficas que sirven de base para el despliegue de la Institución en el territorio nacional), dio cuenta que durante 2021 se encuentran ubicadas en 240 Coordinaciones Regionales.

Asimismo, informa de los siguientes nombramientos de los Titulares de los Servicios Técnicos y Administrativos:

Servicios Técnicos Especializados y Administrativos
Titular de la Coordinación de Administración y Finanzas
6 Direcciones Generales
Titular de la Unidad de Órganos Especializados por Competencia
7 Direcciones Generales
Titular de la Unidad para la Protección de los Derechos Humanos, Disciplina y Desarrollo Profesional
3 Direcciones Generales
Titular de la Unidad de Asuntos Internos
3 Direcciones Generales
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia
5 Direcciones Generales

En el tema de Despliegue territorial, se expone que durante el presente año se sumaron 66 CC.RR. a las 200 ya existentes.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

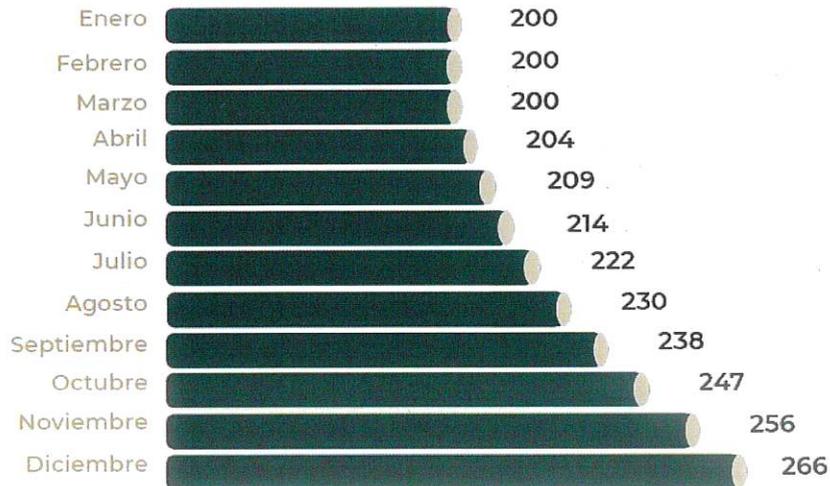
Coordinaciones Regionales					
Cifras al 31 de diciembre de 2021					
Aguascalientes	2	Estado de México	32	Puebla	10
Baja California	5	Guanajuato	10	Querétaro	5
Baja California Sur	4	Guerrero	8	Quintana Roo	4
Campeche	2	Hidalgo	9	San Luis Potosí	6
Chiapas	11	Jalisco	15	Sinaloa	9
Chihuahua	10	Michoacán	13	Sonora	9
Ciudad de México	16	Morelos	5	Tabasco	5
Coahuila	5	Nayarit	3	Tamaulipas	8
Colima	2	Nuevo León	7	Tlaxcala	3
Durango	5	Oaxaca	15	Veracruz	18
				Yucatán	4
				Zacatecas.	6

Así mismo, se señala que las 32 CC.EE. y las 266 CC.RR. participan diariamente en las sesiones de las mesas de paz y seguridad, donde se coordina la colaboración con los tres niveles de gobierno y con base en la participación de las autoridades y actores locales se atienden incidencias delictivas y se interactúa con la ciudadanía.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Coordinaciones Regionales Evolución mensual 2021



En relación con los efectivos desplegados, el informe expone que se cuenta con un estado de Fuerza Total de 113,833 efectivos, de los cuales 73 mil 805 es personal asignado de SEDENA; 16 mil 792 es personal asignado de SEMAR y 23 mil 236 es personal proveniente de la otrora Policía Federal.

Lo anterior da como resultado el despliegue de 99 mil 946 efectivos integrados por 89 mil 951 elementos operativos, además del apoyo a las operaciones de 9 mil 995 efectivos, quienes se suman al personal de los Batallones de Policía Militar-GN, Agrupamientos de Policía Naval-GN, de la Unidad de Órganos Especializados por Competencia (UOEC), así como de la Unidad de Apoyo al Comandante de la GN, denominada Dirección General de Servicios Especiales (DGSE).

Por su parte, en la subsección “2.4. Eventos y uso de la fuerza”; se informa que la Guardia Nacional realizó acciones de seguridad pública, en el que se registraron 125 eventos donde se utilizó la fuerza letal con armas de fuego, y en un caso se determinó exceso en el uso de la fuerza, lo que originó la recomendación 92/2021 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Asimismo, se destacan los resultados en personas detenidas y aseguramientos realizados por la Institución, Así la Guardia Nacional realizó servicios de seguridad y vigilancia preventiva con las cuales se lograron las siguientes detenciones y aseguramientos:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Personas detenidas		
Personas	Personas detenidas	8,258
Aseguramientos		
Vehículos	Recuperados con reporte de robo	6,485
	Vehículos Asegurados por la comisión de un delito	7,658
Divisas	Pesos mexicanos	166'230,540
	Dólares americanos	7'757,068
	Euros	336,657
Armas	Armas cortas	1,045
	Armas largas	799
	Cartuchos	7'349,344
Drogas KG	Cocaína	2,252
	Cannabis Sativa (marihuana)	15,549
	Cristal	4,109
Hidrocarburos Lt.	Gasolina	2'879,938
	Diésel	4'725,536



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

A continuación, el informe desglosa de la siguiente forma los aseguramientos:

Vehículos		
Tipo	Concepto	Cantidad
Terrestre	Asegurados sin delito	811

Armamento	
Tipo	Cantidad (Pzs)
Armas blancas	11
Armas de fabricación casera	63
Cargadores	5,144
Granadas	104
Lanzagranadas	3
Accesorios para armas de fuego	50
Chalecos y placas balísticas	184

Explosivos	
Tipo	Cantidad (Pzs)
Objetos con pólvora	322
Artefactos artesanales	3

Sustancias ilícitas		
Tipo	Unidad de medida	Cantidad
	Envoltorios	6,448
	Dosis	4,223
Cannabis Sativa (marihuana)	Piezas	254
	Paquetes	218
	Bolsas	172
	Cajas	38
	Litros	13
Cannabis Sativa (planta de marihuana)	Piezas	61
	Envoltorios	3,155
Cocaína	Dosis	829
	Piezas	127
	Bolsas	33
Cocaína mezclada	Kilogramos	70

Sustancias ilícitas		
Tipo	Unidad de medida	Cantidad
Cristal	Dosis	4,443
	Envoltorios	3,843
	Pastillas/ Tabletas	557,216
Fentanilo	Dosis	1,302
	Kilogramos	168
	Bolsas	15
	Envoltorios	2
	Pastillas/ Tabletas	1,454
Metanfetaminas	Kilogramos	1,367
	Envoltorios	347
	Bolsas	122
	Dosis	110
	Litros	19
	Piezas	6
	Envoltorios	92
Heroína	Kilogramos	86
	Piezas	22
Goma de opio	Kilogramos	46

Plantíos	Tipo	Cantidad
	Cannabis Sativa (marihuana)	25
Amapola	1	



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Sustancias ilícitas			Flora		
Tipo	Unidad de medida	Cantidad	Tipo	Unidad de medida	Cantidad
Medicamento controlado	Dosis	53,685	Cactáceas	Piezas	239
Anfetamina	Pastillas/ Tabletadas	2,045		Kilogramos	579,912
Lisérgida (LSD)	Piezas	971	Carbón vegetal	Costales	2,476
Mazindol	Pastillas/ Tabletadas	660		Metros cúbicos	1,500
Pastillas psicotrópicas	Kilogramos	518		Kilogramos	110,200
Fentermina	Pastillas/ Tabletadas	300		Pies	37,267
Precursor químico	Kilogramos	224	Madera	Metros cúbicos	22,764
Psilocibina	Pastillas/ Tabletadas	171		Piezas	21,487
Lisérgida (LSD)	Envoltorios	119		Costales	200
Precursor químico	Piezas	60		Rollos	65
Dimetiltriptamina (DMT)	Litros	28		Metros cuadrados	23
Sustancia granulada	Bolsas	25	Plantas diversas	Kilogramos	3,750
Semilla de marihuana	Kilogramos	9			
Dimetiltriptamina (DMT)	Kilogramos	3			
Ketamina	Piezas	3			
Morfina	Kilogramos	2			
Lisérgida (LSD)	Dosis	1			
Éxtasis	Kilogramos	1			
Psilocibina	Kilogramos	1			
Semillas de amapola	Kilogramos	1			

Mercancía ilícita			Fauna		
Unidad de medida	Tipo	Cantidad	Tipo	Unidad de medida	Cantidad
	Cigarros	15,433	Productos marinos	Kilogramos	1045,871
	Cigarrillos electrónicos	4,828	Animales diversos	Ejemplares	16,503
Piezas	Vaporizadores para cigarrillos electrónicos	41	Cucarachas	Ejemplares	320
	Figuras arqueológicas	27	Animales exóticos	Ejemplares	265
	Relojes de mano	8	Totoaba	Piezas	140
			Crillos	Ejemplares	70
			Cráneos	Piezas	67
			Animales en peligro de extinción	Ejemplares	20
			Geckos	Ejemplares	17
			Tortugas	Ejemplares	11
			Boa constrictor	Ejemplares	5
			Codorniz	Ejemplares	5
			Lagartos	Ejemplares	5
			Camaleón	Ejemplares	3
			Culebras	Ejemplares	3
			Ajolote	Ejemplares	2
			Buche de totoaba	Kilogramos	1
			Búfalo de agua	Ejemplares	1
			Tilcuate	Ejemplares	1



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Respecto de las **diligencias ministeriales y judiciales**, se detalla del cumplimiento a 17 mil 650 requerimientos ministeriales y 94 mil 519 judiciales.

En relación con los **elementos sancionados** disciplinariamente, durante el año 2021, se informa, se impusieron 7 mil 586 correctivos disciplinarios y sanciones a diversos elementos de la Institución, como se indica a continuación:

Correctivos disciplinarios	
Amonestaciones	1,380
Arrestos	4,990
Restricciones	1,200
Total	7,570

Sanciones disciplinarias	
Suspensiones de empleo	10
Cambios de unidad, dependencia o instalación	4
Comisiones en observación de su conducta	2
Total:	16

De esta forma, en el informe se asegura que, durante el año 2021 no se registró personal de la Guardia Nacional sancionado penalmente.

Con relación a las **recomendaciones en materia de derechos humanos**, el informe expone que el 25 de noviembre, se recibió la recomendación número 92/2021, emitida por la CNDH, misma que fue aceptada por la SSPC el día 13 de diciembre por uso ilegítimo y desproporcional de la fuerza, en el que resultó lesionada una persona y otra más perdió la vida por disparos de armas de fuego. Aclarando que se encuentra en proceso de cumplimiento, mediante las siguientes acciones:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

“**Primera.** Se solicitó a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se inscriba a las víctimas así reconocidas por la CNDH, en el Registro Nacional de Víctimas a fin de que se lleve a cabo la reparación integral del daño.

Segunda. Se manifestó a la Unidad de Asuntos Internos (UAI) de la GN, la más amplia colaboración en el seguimiento de esta recomendación.

Tercera. Se solicitó a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia (UAJT) de la GN, para que en el ámbito de su competencia, coadyuve y dé seguimiento ante la Fiscalía General de la República (FGR) a la carpeta de investigación que para tal efecto comience con motivo de la denuncia de hechos que presenta la CNDH.

Cuarta. Se solicitó a la Dirección General de Desarrollo Profesional (DGDP) de la Guardia Nacional diseñar e implementar un curso en materia de Derechos Humanos y principios básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego, por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, así como los principios que rigen el uso de la fuerza de conformidad con la LNSUF.

Quinta. Se emitió una Circular dirigida al personal de la Guardia Nacional con adscripción en la Coordinación Estatal Tabasco, que incluye factores y se instruyen medidas que se deben cumplir en la aplicación del procedimiento de cadena de custodia.”

En otro tema, se informa de los **recursos ejercidos para el cumplimiento de Convenios de Colaboración**, en el que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de la Guardia Nacional, dio cumplimiento al convenio de colaboración Salamanca, Guanajuato, haciendo énfasis en que a través de este convenio la Guardia Nacional erogó 3 millones 133 mil 657.65 pesos mensuales

Por su parte, esta Comisión Dictaminadora observa en la sección de **Convenios de Colaboración suscritos con Entidades Federativas y Municipios**, información que refiere que durante el ejercicio 2021, se continuó con el convenio de colaboración suscrito con el municipio de Salamanca, Guanajuato mismo que concluyó el 16 de noviembre.

A continuación, se presenta el número de personas fallecidas por el uso de la fuerza:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Durante el año 2021, señalando que se llevó a cabo dicho registro, en que se concluyó que en 125 eventos resultaron 10 elementos de la Guardia Nacional, y 65 civiles, fallecidos; 62 elementos de la Guardia Nacional y 20 civiles heridos.

En la subsección “2.13. Estrategia desplegada para el cumplimiento de los fines de la Guardia Nacional” se exponen los resultados obtenidos con base en Indicadores de Evaluación del Desempeño.

En este sentido se resalta la elaboración del **Programa de Desarrollo Estratégico 2020-2024 (PDE)** y el **Programa Anual de Trabajo 2021 (PAT)**.

“PDE 2020-2024

Es el instrumento de planeación de mediano plazo con el propósito de promover una gestión alineada a la actividad estratégica de la Institución.

El PDE se conforma por 19 proyectos 48 acciones específicas.

PAT 2021

Herramienta de gestión anual para dar seguimiento a las actividades y procesos, se integra por:

26 proyectos

97 acciones específicas

94 metas con su respectivo indicador

6 productos estadísticos”

En las siguientes tablas contienen los indicadores y metas de los programas registrados por las unidades de la GN, para dar cumplimiento a las estrategias específicas de la ENSP 2019-2024:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

A). Nuevo Modelo Policial

No.	Indicador	Meta anual 2021	Resultado anual	% Cumplimiento anual
1	Porcentaje de participantes que concluyen capacitación en la etapa de formación inicial	29,196 programado	32,594 concluidos	111.64%
2	Porcentaje de participantes que concluyen capacitación en la etapa de actualización	10,153 programado	29,214 concluidos	287.74%
3	Porcentaje de participantes que concluyen capacitación en la etapa de especialización	3,892 programado	13,281 concluidos	341.24%
4	Porcentaje de participantes que concluyen cursos en materia de género, uso de la fuerza y derechos humanos, impartidos por instructores de la GN	7,380 programado	8,557 concluidos	115.95%
5	Porcentaje de avance en la evaluación del desempeño	1 evaluación programada	1 evaluación realizada	100%
6	Porcentaje de avance en el fortalecimiento de la institución educativa de tipo superior de la Guardia Nacional	1 actividad programada	1 actividad realizada	100%
7	Porcentaje de traslados de alto impacto de imputados, acusados o sentenciados	126 solicitados	126 realizados	100%
8	Porcentaje de servicios de seguridad y custodia en salas de audiencia orales	61,483 solicitados	61,483 realizados	100%
9	Porcentaje de servicios para el traslado de imputados, acusados o sentenciados	37,977 solicitados	37,825 realizados	99.60%
10	Porcentaje de evaluaciones de riesgo procesales realizadas por la ASMCSCP**	927 solicitadas	926 realizadas	99.89%
11	Porcentaje de supervisiones de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso atendidas por la ASMCSCP**	6,212 solicitadas	6,212 realizadas	100%
12	Porcentaje de avance en la elaboración de los lineamientos para el traslado de personas privadas de la libertad en aeronaves de la GN	1 documento programado	1 documento elaborado	100%
13	Porcentaje de avance en la elaboración de un estudio en materia de sueldos y salarios de la Guardia Nacional	1 estudio programado	1 estudio elaborado	100%

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

B). Prevención del Delito

No.	Indicador	Meta anual 2021	Resultado anual	% Cumplimiento anual
1	Porcentaje de Coordinaciones Estatales que desarrollan el Modelo de Proximidad Social de la Guardia Nacional con personal especializado en su aplicación	4 programadas	4 con modelo	100%
2	Porcentaje de acciones de proximidad y vinculación social realizadas de conformidad con la Directiva de Proximidad Social de la Guardia Nacional	315,276 programadas	253,007 realizadas	80.25%
3	Porcentaje de operativos por el delito de sustracción, alteración y aprovechamiento de hidrocarburos con puestas a disposición y/o aseguramientos	9 realizadas	9 positivos	100%
4	Porcentaje de operativos propios o coordinados para la prevención y/o abatimiento de los delitos del mercado ilícito de hidrocarburos y el tráfico de armas realizadas	9 instruidos	9 realizados	100%
5	Porcentaje de acciones de inspección, seguridad y vigilancia en carreteras y zonas de jurisdicción federal en materia de combate al delito de sustracción, alteración, aprovechamiento y traslado ilegal de hidrocarburos	202,946 programadas	193,371 realizadas	95.28%
6	Porcentaje de productos de inteligencia para la prevención, investigación o persecución de los delitos relacionados con la seguridad pública	1,960 programados	1,955 realizados	99.74%
7	Porcentaje de inspecciones con equipo no intrusivo en las fronteras Norte y Sur, en apoyo a los operativos	550,000 estimadas	572,622 realizadas	104.11%
8	Tasa de variación de asaltos a transportes de carga, pasajeros, particulares, entre otros, en carreteras y zonas de jurisdicción federal, del periodo actual respecto de 2019	924 (2019) disminución de 4%	996 asaltos	Incremento de 3.53%
9	Tasa de variación de accidentes en carreteras y zonas de jurisdicción federal, del periodo actual respecto de 2019	11,572 (2019) disminución de 4%	14,740 accidentes	Incremento de 22.28%
10	Tasa de variación de personas fallecidas en accidentes en carreteras y zonas de jurisdicción federal, del periodo actual respecto de 2019	2,916 (2019) disminución de 4%	3,057 fallecidos	Incremento de 0.63%
11	Tasa de variación de personas lesionadas en accidentes en carreteras y zonas de jurisdicción federal, del periodo actual respecto de 2019	8,146 (2019) disminución de 4%	7,663 lesionados	-9.69%



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

No.	Indicador	Meta anual 2021	Resultado anual	% Cumplimiento anual	No.	Indicador	Meta anual 2021	Resultado anual	% Cumplimiento anual
12	Porcentaje de misiones aéreas ejecutadas en materia de seguridad pública	3,533 solicitudes	3,446 ² realizadas	97.54%	25	Porcentaje de reportes ciudadanos por el delito de extorsión concluidos	1,811 recibidos	1,811 concluidos	100%
13	Porcentaje de acciones de seguridad para salvaguardar las instalaciones estratégicas, bienes muebles e inmuebles históricos	20,000 programado	20,254 realizadas	101.27%	26	Porcentaje de acciones operativas en colaboración con los tres niveles de gobierno con aseguramiento y/o puesta a disposición	60 programadas	56 realizadas	93.33%
14	Porcentaje de acciones de seguridad, protección y salvaguarda de personas en situación de riesgo y de apoyo en actividades de los tres niveles de gobierno	15,000 programado	15,163 realizadas	101.09%	27	Porcentaje de víctimas localizadas por el delito de extorsión en la modalidad de secuestro virtual bajo el esquema de manejo de crisis y negociación	61 reportadas	61 localizadas	100%
15	Porcentaje de acciones para la prevención y disuasión de delitos ambientales	1,000 programado	1,019 realizadas	101.90%	28	Porcentaje de avances en el diseño e implementación de la "Campaña de Concientización Internet Seguro para Todos y Todas"	1 campaña programada	1 campaña realizada	100%
16	Porcentaje de acciones con semovientes caninos para la detección o búsqueda de papel moneda, narcóticos, armamento, explosivos, personas y víctimas	4'500,000 programado	4'583,994 realizadas	101.56%	29	Porcentaje de personas puestas a disposición por delitos contra la salud, operaciones con recursos de procedencia ilícita y delitos conexos	63 proyectadas	50 puestas	79.37%
17	Porcentaje de reuniones en las Mesas de Coordinación para la Construcción de la Paz con participación de la Guardia Nacional	62,930 convocadas	62,930 atendidas	100%	30	Porcentaje de productos de inteligencia para la investigación y prevención de delitos contra la salud, operaciones con recursos de procedencia ilícita y delitos conexos	944 programados	944 realizados	100%
18	Porcentaje de participación de la Guardia Nacional en reuniones con organismos policiales internacionales	78 convocadas	78 atendidas	100%	31	Porcentaje de expedientes integrados para la intervención de comunicaciones privadas para la investigación y prevención de delitos	33 programados	53 realizados	160.61%
19	Porcentaje de participación de la Guardia Nacional en reuniones con mecanismos y organismos Interinstitucionales	97 convocadas	97 atendidas	100%					
20	Porcentaje de atención a solicitudes de verificación de datos de personas para el Programa Viajero Confiable	1,296 recibidas	1,296 atendidas	100%					
21	Porcentaje de alertamientos aeroportuarios con agencias extranjeras atendidos, sobre personas con antecedentes penales	563 solicitados	563 atendidos	100%					
22	Porcentaje de validaciones de antecedentes penales en Estados Unidos de América en el Programa de Intercambio de Información Histórica Criminal	12,142 solicitados	12,142 realizadas	100%					
23	Porcentaje de bandas delictivas dedicadas a delitos del orden federal desarticuladas	6 estimadas	6 desarticuladas	100%					
24	Porcentaje de personas puestas a disposición por delitos del orden federal	60 estimadas	60 puestas	100%					

La meta de disminución para estos indicadores se proyectó en razón de una disminución acumulada de 30% para el periodo 2020-2024, respecto de la línea base 2016, es decir del 200 (1-3%), 201 (1-4%), 202 (1-6%), 203 (1-8%) y 204 (1-11%).
 *De las 1,446 misiones aéreas realizadas, 107 fueron de inteligencia.

C). Estrategias Focalizadas en las Regiones y Participación Ciudadana

No.	Indicador	Meta anual 2021	Resultado anual	% Cumplimiento anual
1	Porcentaje de Regiones que cuentan con despliegue de la Guardia Nacional	66 programadas	66 despliegue	100%
2	Porcentaje del incremento del Estado de Fuerza de la Guardia Nacional	9,058 programado	9,058 incorporados	100%
3	Porcentaje de inspecciones con equipo no intrusivo en las fronteras Norte y Sur, en apoyo a los operativos	550,000 estimadas	572,622 realizadas	104.11%
4	Porcentaje de víctimas del delito de secuestro liberadas bajo el esquema de manejo de crisis y negociación	21 reportadas	21 liberadas	100%



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

No.	Indicador	Meta anual 2021	Resultado anual	% Cumplimiento anual
5	Porcentaje de operativos por el delito de trata de personas con liberación de víctimas, puestas a disposición, y/o aseguramientos	11 realizados	11 positivos	100%
6	Porcentaje de misiones aéreas ejecutadas en materia de seguridad pública	3,533 solicitadas	3,446 ¹ realizadas	100%
7	Porcentaje de reportes ciudadanos por probables delitos, atendidos y concluidos	56,815 recibidos	54,854 concluidos	96.57%
8	Porcentaje de reportes ciudadanos en los que se evitó la comisión del delito de extorsión telefónica	33,586 recibidos	31,512 evitados	93.82%
9	Porcentaje de operativos propios o coordinados para la prevención y/o abatimiento de los delitos del mercado ilícito de hidrocarburos y el tráfico de armas realizadas	9 instruidos	9 realizados	100%
10	Porcentaje de reuniones en las Mesas de Coordinación para la Construcción de la Paz con participación de la Guardia Nacional	62,930 convocadas	62,930 atendidas	100%
11	Porcentaje de eventos en los que se participa a través del Plan GN-A	200 solicitados	200 atendidos	100%
12	Porcentaje de servicios de apoyo con equipo especializado en seguimiento de probables actos delictivos	457 solicitados	457 atendidos	100%
13	Porcentaje de acciones operativas en colaboración con los tres niveles de gobierno con aseguramiento y/o puesta a disposición	60 estimadas	56 realizadas	93.33%
14	Porcentaje de operativos institucionales e interinstitucionales realizados para prevenir la comisión de delitos en las Fronteras Norte y Sur	12,546 estimados	7,677 realizados	61.19%
15	Porcentaje de solicitudes de apoyo a la autoridad migratoria atendidas	4,383 recibidas	4,383 atendidas	100%
16	Porcentaje de avance en el diseño e implementación de la "Campaña de Concientización Internet Seguro para Fronteras Seguras"	1 campaña programada	1 campaña realizada	100%

E). Estrategia de Combate al Mercado Ilícito de Hidrocarburos

No.	Indicador	Meta anual 2021	Resultado anual	% Cumplimiento anual
1	Porcentaje de operativos por el delito de sustracción, alteración y aprovechamiento de hidrocarburos con puestas a disposición y/o aseguramientos	9 realizados	9 positivos	100%
2	Porcentaje de misiones aéreas ejecutadas en materia de seguridad pública	3,533 solicitadas	3,446 ¹ realizadas	100%
3	Porcentaje de operativos propios o coordinados para la prevención y/o abatimiento de los delitos del mercado ilícito de hidrocarburos y el tráfico de armas realizados	9 instruidos	9 realizados	100%
4	Porcentaje de personas detenidas derivado de los trabajos de inteligencia	20 estimadas	14 detenidas	70%
5	Porcentaje de acciones operativas en colaboración con los tres niveles de gobierno con aseguramiento y/o puesta a disposición	60 estimadas	56 positivas	93.33%
6	Porcentaje de acciones de inspección, seguridad y vigilancia en carreteras y zonas de jurisdicción federal en materia de combate al delito de sustracción, alteración, aprovechamiento y traslado ilegal de hidrocarburos	202,946 estimadas	193,371 realizadas	95.28%

¹ De las 3,834 misiones aéreas realizadas, 194 correspondieron a Vigilancia de pódidos P4 MEX.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Es decir, en el ejercicio 2021, se observan 59 metas comprometidas en los programas de planeación institucional que presentaron el siguiente comportamiento:

“ ...

...

- **El 79.66% (47) de las metas tuvieron un cumplimiento aceptable.**
- **El 5.09% (3) de las metas se cumplieron parcialmente.**
- **Finalmente, el 6.78% (4) excedieron la meta y el 8.47% (5) quedaron por debajo de la misma. “**

Entre otros **logros relevantes**, se informa que la Jefatura General de Coordinación Policial (JGCP) **participó en 62 mil 930 sesiones.**

En relación con el Despliegue estratégico, se explica que, en el marco del Plan de Migración y Desarrollo, la Guardia Nacional desplegó en la frontera norte a 913 elementos y 75 vehículos, mientras que, en la frontera sur, se tuvo el registro de al menos 1,235 elementos desplegados y 54 vehículos desplegados.

En relación con lo anterior, se mencionan las actividades realizadas en ambas fronteras, actividades que incluyeron:

“ ...

- 41 vuelos de repatriación
- 2 mil 419 migrantes trasladados
- 269 vuelos de vigilancia fronteriza
- 732 apoyos de seguridad al personal del INM”

De igual forma se señala que, derivado de las solicitudes de seguridad de los Poderes de la Unión, Dependencias y Entidades, así como de organizaciones civiles, **se efectuaron 14,719 apoyos mediante el despliegue de 4 mil 530 elementos y 644 vehículos.**

Asimismo, en coordinación con las Secretarías de Salud y de Gobernación, **se realizaron diversos apoyos durante el Plan Nacional de Vacunación, con 203 vuelos logísticos para transportar un millón 327 mil 996 dosis en los estados de Michoacán, Oaxaca y Sonora, con un total de 144:45 horas de vuelo.** Además, se efectuaron 20 vuelos logísticos para el transporte de equipos (ventiladores y monitoreo) e insumos médicos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Cabe destacar que en la **aplicación de la campaña “Quédate en Casa”**, se realizaron 148 mil 432 acciones: seguridad perimetral, información, orientación, medición de temperatura y promoción de uso de cubrebocas.

En relación con el plan de Emergencia titulado como **“Plan GN-A”**, se da cuenta de que el personal de la FAP asignado a la Guardia Nacional participó en la aplicación del Plan Guardia Nacional de Asistencia a la Sociedad en Casos de Emergencia, ante la presencia de desastres ocasionados por inundaciones, huracanes, desbordamientos de ríos, derrumbes, incendios, derrame de hidrocarburos, explosiones, sismos, entre otros.

Situaciones de emergencia	Eventos	Personal	Vehículos terrestres
Inundaciones	45	2,073	241
Huracanes	18	3,360	391
Desbordamientos de ríos	18	318	19
Derrumbes	9	304	26
Incendios	Industriales	2	4
	Forestales	74	637
	Urbanos	9	142
Accidentes	Vehiculares	3	6
	Ferrovianos	3	25
Explosiones	14	204	28
Derrames	3	19	5
Fugas	2	167	28
Total	200	7,473	907

En lo que respecta al apoyo a la **Comisión Nacional de Búsqueda**, el informe da cuenta que, en coordinación con SEDENA, SEMAR y Policías Estatales, se efectuaron mil 161 acciones de seguridad perimetral en apoyo a las funciones de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) y de 30 asociaciones civiles, para la localización de personas desaparecidas, que incluyeron 94 sobrevuelos de drones y 143 alertas para la búsqueda de personas desaparecidas.

Lo anterior, se señala, dio como resultado la localización de 176 restos humanos, 3 cadáveres y 4 fosas clandestinas con restos óseos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Por su parte, en relación con el relevo de la policía municipal preventiva y de tránsito del municipio de Iguala, Guerrero, la Guardia Nacional informa que se realizó un despliegue de 240 elementos y 8 vehículos, con el objeto de relevar a la Policía Municipal.

Asimismo, con relación a la seguridad en **Tierra Blanca Copala, Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca,** se informó que durante 2021 la Guardia Nacional desplegó a 120 elementos y 4 vehículos, con el objeto de realizar acciones para la prevención del delito y proximidad social.

Además, se expone que, en el **Plan de Operaciones en el Estado de Guanajuato,** con el propósito de reducir los índices de homicidios, se desplegaron a 4 mil 500 efectivos y 385 vehículos.

En atención al operativo para garantizar las obras de la **termoeléctrica “Huexca” en el Estado de Morelos,** se recalcó que, se cuenta con un efectivo de 280 elementos y 4 vehículos, para garantizar la seguridad a las instalaciones.

Dentro del compromiso establecido en el acuerdo para **“Garantizar la Paz y Seguridad en el Territorio Yaqui”**, se informa que, la Guardia Nacional, en coordinación con los tres niveles de gobierno, durante el año 2021 desplegó 2 bases de operaciones móviles con un efectivo de 44 elementos y 6 vehículos, con el objeto de realizar patrullajes y acciones de búsqueda, para garantizar la paz y seguridad en el territorio Yaqui.

En este mismo orden de ideas, con relación a la **Operación “Escudo-Tulum”** se informa que en esta operación, implementada en el periodo de octubre a noviembre, se desplegó a 310 elementos y 29 vehículos en acciones de atención a la ciudadanía, prevención, investigación y persecución del delito.

Además, en la **Estrategia para Garantizar el Abastecimiento de Gas L.P. en el Valle de México,** se resguardaron 81 plantas y 972 rutas de distribución de gas L.P.

De igual forma, se informa que se brindaron 2 mil 383 servicios de seguridad a 20 mil 872 autotanques, en 534 rutas de abastecimiento, esto en atención a la **Seguridad a vehículos auto-tanques para el traslado de combustibles de Petróleos Mexicanos (PEMEX).**

Para el **Plan Conjunto del Gobierno de México para Combatir el Robo de Hidrocarburos,** se desplegaron 8 mil 077 elementos, que realizaron 11 mil 720 patrullajes de vigilancia, 199 operaciones aéreas con 265:50 horas de vuelo y 31 mil 395 millas náuticas recorridas, así como la revisión de 35 mil 891 vehículos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Estas acciones permitieron realizar 410 puestas a disposición ante las autoridades competentes, vinculadas con el delito de sustracción o robo de hidrocarburos.

En relación con los Comicios Electorales 2021, señala; es pertinente destacar que, durante el periodo del 3 al 7 de junio, se desplegó un efectivo de 65 mil 775 elementos y 14 mil 720 vehículos, para proporcionar seguridad en 22 Estados de la República.

Para la Seguridad en casetas de cobro, se informa que realizaron un mil 269 acciones de seguridad para el libre tránsito.

Con respecto a los Servicios especializados para la detección de químicos, biológicos, radiactivos, nucleares y explosivos, se informa de la realización de 7 mil 216 revisiones con equipo especial para detectar sustancias u objetos químicos, biológicos, radiactivos, nucleares y explosivos de los principales aeropuertos del país.

Para la Prevención del delito en aduanas, paqueterías, mensajerías, aeropuertos y centrales camioneras, se informa que, la Guardia Nacional fortaleció la seguridad en las aduanas con 138 binomios canófilos, se emplearon 79 binomios en aeropuertos, mensajerías, paqueterías y centrales camioneras. En los aeropuertos se realizaron 1 millón 963 mil 268 revisiones a personas; 2 millones 299 mil 628 revisiones a equipaje y 414 mil 279 revisiones a aeronaves.

En este mismo sentido se informa, que se llevaron a cabo 6 mil 518 acciones con 217 binomios canófilos en 23 entidades federativas con la finalidad de evitar el tráfico y la comercialización de mercancía ilegal, logrando 927 puestas a disposición.

Por otra parte, el informe da cuenta de los Servicios de seguridad para la protección al patrimonio ambiental, enlistados a continuación.

“Tala ilegal

- Se realizaron 3 mil 563 acciones de vigilancia

Pesca ilegal

- Se realizaron mil 864 acciones, con 25 elementos y 12 vehículos.

Mariposa Monarca

- Se realizaron 451 acciones con 47 elementos y 7 vehículos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Extinción de Incendios Forestales

- Se desplegaron 2 helicópteros MI-17, equipados con helibaldes para coadyuvar a la extinción del incendio forestal. Se llevaron a cabo 730 descargas en 188 operaciones aéreas.”

Como parte de la atención a la ciudadanía y prevención del delito, la Guardia Nacional realizó 253 mil 7 acciones de proximidad social, de las cuales, 3 mil 92 fueron actividades especializadas y 249 mil 915 no especializadas, lo anterior para reforzar la **proximidad y vinculación social**.

En este sentido, se informa que la **Guardia Nacional**, continuó con la elaboración de la normatividad secundaria aplicable, concluyéndose en el 2021 los siguientes Manuales:

“ ...

- Manual de Operación de la Jefatura General de Coordinación Policial
- Manual del Ceremonial de la GN
- Manual de Instrucción de Orden Cerrado para la GN”

En la subsección denominada “**Vocería**” del informe, se da cuenta de la difusión 335 comunicados de prensa a nivel nacional y 514 a nivel estatal; se registraron 23 mil 252 publicaciones en redes sociales y se produjeron 35 videos institucionales que tuvieron un total de 864 mil 358 reproducciones en redes.

Asimismo, se explica el diseño e **implementación de la campaña “La Guardia Nacional está contigo, versión 2021”**, con el propósito de difundir las políticas públicas, estrategias y acciones de prevención.

De igual forma, se diseñó la revista digital interna “México en Guardia”, con el fin de fomentar el sentido de identidad entre quienes integran la Institución

En el apartado señalado como “**3.2. Unidad de Órganos Especializados por Competencia**”, se expone que la UOEC realiza tareas de seguridad pública en el marco de la ENSP, por medio del análisis y explotación de la información, para generar productos de inteligencia que facilitan la toma de decisiones estratégicas.

Asimismo, refiere que para el desempeño de sus funciones, mantiene actualizadas las bases de datos de la Institución para la investigación y disuasión de hechos



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

delictivos, lo cuales mediante el despliegue operativo realiza el aseguramiento de bienes, que las autoridades competentes vinculan con hechos delictivos.

Por otra parte, en materia de **Cooperación Internacional**, se informa que se realizaron 343 acciones de intercambio de información con 41 Agencias Policiales Internacionales.

Con relación a la **evaluación del sistema de inhibición en CEFERESOS**, se informa que, a petición del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, se realizó la supervisión de ocho Centros Federales de Reinserción Social (CEFERESOS) con la finalidad de identificar fallas en sus sistemas de inhibición de telefonía celular y su cobertura, para la prevención y combate de delitos de extorsión y secuestro virtual.

Con relación a la **implementación de campañas de prevención**, se informa de la implementación de las siguientes campañas de prevención: **“Internet seguro para todas y todos”** y **“Antifraude Cibernético”** para la prevención de fraudes cibernéticos.

En este mismo sentido, a través de las 32 unidades de policía cibernética de las entidades federativas, en colaboración con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y la Procuraduría Federal del Consumidor, se lograron 171 millones de visualizaciones en redes sociales de contenido de prevención; 57 mil 507 participaciones ciudadanas y 127 eventos transmitidos en línea, con difusión de contenidos preventivos de ciberseguridad.

De igual forma se señala que los operativos nacionales denominados **“Ciber-Guardián”** y **“Salvación”**, tienen como propósito combatir el delito de pornografía infantil, de esta forma permitieron la detención de 24 probables responsables del delito de pornografía infantil y el rescate y/o identificación de 26 menores de edad víctimas de este delito.

Es de hacer notar que además de lo anterior, dentro del informe, se encuentra una sección titulada **“Apoyo y acciones mediante el uso de tecnologías.”** Misma que expone que, por medio del uso de la tecnología, se coadyuvó con otras instituciones gubernamentales y organizaciones civiles en materia de criminalística, identificación de personas, innovación tecnológica y guardia cibernética.

De esta forma, el informe detalla que la Guardia Nacional realizó acciones en **ciberinvestigaciones especializadas** en colaboración con las autoridades competentes en prevención de delitos cibernéticos, donde se brindó asesoría



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

técnico-jurídica a la ciudadanía con la emisión de alertas y boletines de seguridad informática y la desactivación de sitios web, que usurpaban la identidad de diversas instituciones con fines de fraude. En este sentido se presenta una tabla que contiene un desglose de las actividades realizadas, en los términos siguientes:

Acciones de Ciberseguridad	Cantidad
Ciber-investigaciones	1,510
Amenazas	49
Desaparición forzada	53
Fraude	74
Personas desaparecidas	103
Pornografía infantil	523
Secuestro	55
Trata de personas	153
Otros delitos	500
Asesorías cibernéticas (reportes ciudadanos)	18,763
Canalizados a autoridad ministerial (para formular denuncia)	17,217
Resuelto con asesorías técnicas - jurídicas especializadas	396
Monitoreo del sitio en internet	11
Agradecimiento por gestionar baja de sitio web	1,139
Alertas y boletines	480
Desactivación de sitios web	5,557
Incidentes de seguridad	28,199
Localizados	76
Visualizaciones (campana concientización)	230'550,046
Personas impactadas por medios digitales (concientización)	59,086
Campana nacional de ciberseguridad (eventos)	132

De conformidad con lo anterior, se señala que el presente informe se pone a disposición del público en la "Plataforma CERT-MX", ubicada en el sitio web



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

<https://www.gob.mx/gncertmx>, en la que los ciudadanos pueden reportar delitos cibernéticos, y recibir recomendaciones en materia de ciberseguridad.

En relación con el **Programa Viajero Confiable**, se informa que se atendió un total de unas mil 050 solicitudes de verificación de personas, así como 12 mil 272 validaciones de antecedentes penales de viajeros provenientes de Estados Unidos de América.

En el programa relacionado con las **Misiones Aéreas**, se expone que, con personal especializado en misiones aéreas, se realizaron diversas acciones para la búsqueda de objetivos relacionados con probables actos delictivos, así como cobertura aérea a las operaciones de la GN.

Misiones	Operaciones	Horas de vuelo
Transporte de personal y carga	1,932	2,668:15
Operaciones de apoyo aéreo	51	62:00
Operaciones aéreas de inteligencia	107	281:20
Traslado de personas privadas de su libertad	158	237:15
Otras misiones encomendadas	104	234:45

Por lo que respecta al apartado denominado **Seguridad Procesal**, se informa que se cumplieron los mandamientos de los 41 Centros de Justicia Penal a través de servicios de seguridad en salas, traslado de personas procesadas y sentenciadas:

Traslado de Personas			
Tipo de traslado		Cantidad de personas	
Terrestre	Aéreo	Hombres	Mujeres
37,766	99	78,403	9,040
37,865		87,443	



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Dentro de la información enlistada como **“Guardia Financiera”**, se establece que en atención a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, relativos a privilegiar las acciones de inteligencia e investigación, encaminadas al combate de las organizaciones delictivas mediante la afectación de sus finanzas, esta institución desarrolla el proyecto de creación de la **Guardia Financiera**, principalmente con acciones de capacitación para los 109 elementos que la integran. En este sentido se señala que durante el 2021, se llevaron a cabo 5 cursos de capacitación en materia de “operaciones con recursos de procedencia ilícita”; 50 integrantes acreditaron el examen para la certificación en materia de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

En otro programa denominado **Plan Carretera Segura**, se informa que se dio apoyo a la ciudadanía con 628 mil 490 operativos. También se proporcionaron **2.5 millones de ayudas a usuarios en los tramos carreteros de jurisdicción federal, patrullando 153.7 millones de kilómetros**. Además de lo anterior, se realizaron 43 mil 313 acercamientos directos con la ciudadanía, impactando en 1 millón 114 mil 915 personas, en las 32 entidades federativas, con el propósito de generar un vínculo de confianza con los usuarios de las carreteras en materia de prevención de accidentes viales, prevención del delito y de medidas de seguridad sanitaria.

Por su parte, con relación a las actividades de la **Dirección General de Servicios Especiales** se informa que se realizaron servicios de seguridad, protección y salvaguarda para el patrimonio cultural de la nación, dependencias gubernamentales y personas vulnerables en su integridad física; además se realizaron mil 495 acciones de protección y vigilancia del patrimonio cultural

En otro apartado se aborda el tema de la **Seguridad a instalaciones de CEFERESOS**. Así se observa en el informe, que con el objetivo de prevenir la comisión de delitos y preservar los derechos de las personas, en se participó en 15 CEFERESOS, con 530 elementos y 30 vehículos, y se establecieron 4 mil 654 puestos de seguridad en zonas perimetrales, garitas y torres de vigilancia. En el Altiplano en el Estado de México, se llevaron a cabo 350 patrullajes en vehículos terrestres.

En este mismo sentido se informa que se solicitó resguardo de la Guardia Nacional en 5 instalaciones de la Ciudad de México, y se establecieron mil 825 puestos móviles a efecto de preservar la **seguridad a instalaciones gubernamentales**.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Con respecto a los servicios de seguridad, protección y salvaguarda a personas, se da cuenta que con 607 elementos y 172 vehículos se realizaron 170 servicios de seguridad, protección y salvaguarda a funcionarios federales, estatales y municipales, representantes diplomáticos y candidatos durante el proceso electoral en 25 entidades federativas, en el que se ejecutaron 10 mil 610 acciones de seguridad.

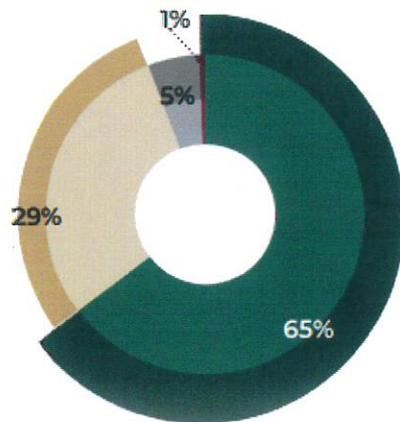
Parte importante del informe lo constituye al apartado referido a la **Unidad para la Protección de los Derechos Humanos, Disciplina y Desarrollo Profesional**, en que reporta que, en cuestión de Derechos Humanos, la Guardia Nacional **recibió 476 expedientes** de quejas notificadas por la CNDH, de las cuales **se han concluido 209 sin responsabilidad para la Institución y 267 se encuentran en etapa de investigación**. Lo anterior derivó en que, de acuerdo al presente informe, se fortalecieron los procesos de sensibilización al personal de la Guardia Nacional para generar ambientes laborales igualitarios, libres de violencia, discriminación, hostigamiento, acoso sexual y todo tipo de violencia.

Por lo que respecta al Centro Nacional de Atención Ciudadana (CNAC), se explica, que se reciben reportes ciudadanos como parte de una cadena operativa, por ello brinda servicio en línea las 24 horas, los 365 días del año, a través del número 088 y medios digitales. Derivado de esto, se informa de la recepción de 307 mil 334 reportes ciudadanos, de los cuales 90 mil 401 fueron denuncias por la comisión de posibles delitos o faltas administrativas; 16 mil 405 fueron felicitaciones, mil 546 quejas contra probables conductas de servidores públicos de la Guardia Nacional y se atendieron 198 mil 982 solicitudes de información o de servicios. Del total de los reportes ciudadanos 98.7% fueron atendidos y 1.3% se encuentran en proceso de atención.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Reportes ciudadanos



Servicio	198,982
Denuncia	90,401
Felicitación	16,405
Queja	1,546

En esta misma materia de participación ciudadana y prevención del delito, se informa que se realizaron diversas acciones relacionadas con los temas de proximidad y vinculación social en las 32 entidades del país.

Así, en el informe se señala que el CNAC mantiene un convenio con el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, para calificar la calidad en el servicio otorgado a la ciudadanía; en este sentido **se aplicaron 9 mil 49 encuestas de calidad con resultados que rebasan el 94% de satisfacción.**

Parte importante del informe los constituye el apartado referido al desarrollo profesional, el cual tiene como base al **Programa Rector de Profesionalización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)**, la capacitación se divide en **Formación Inicial, Formación Continua y Educación Formal**, a los cuales se les da seguimiento a través del **Programa Anual de Capacitación.**

De conformidad con lo anterior, se informa que la Guardia Nacional capacitó a 75 mil 66 participantes, de los cuales 17 mil 372 correspondieron a mujeres y 57 mil 694 a hombres. En este orden de ideas se informa que, conforme a los cursos de **formación inicial**, se observa la capacitación de 32 mil 594 elementos de nuevo ingreso y veteranos de la Guardia Nacional; por su parte, en los cursos de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

formación continua se capacitaron a 42 mil 472 elementos, 10 mil 265 son mujeres y 32 mil 207 hombres.

En este mismo sentido se enlista en el informe la realización de diversos cursos que se llevan a cabo a través de la colaboración interinstitucional con la Escuela Militar.

- Con instituciones civiles se realizaron 13 cursos.
- En capacitación internacional, se realizaron 13 cursos.
- Por lo que respecta a la capacitación en materia de Derechos Humanos, 12 mil 535 participantes concluyeron cursos.
- En colaboración con SEDENA, 962 cadetes cursan la Licenciatura en Seguridad Pública en el Heroico Colegio Militar y en el Colegio del Aire, ello con la finalidad de ofrecer una **educación formal**.

Sabemos que lo anterior está íntimamente ligado a la **promoción de grados**, de tal forma que el informe refiere a la oportunidad brindada para que el personal de carrera obtuviera el grado inmediato superior, por lo que se fomentó la vocación de servicio, sentido de pertenencia y el fortalecimiento de la identidad hacia la Institución.

Con relación a lo anterior, se informa que se materializó la colaboración con la SEDENA, en el Centro de Evaluación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, los siguientes procesos:

- **Promoción Superior** de Inspector Jefe a Comisario General.
- **Promoción General** de Suboficiales a Inspectores.
- **Promoción Escala Básica** de Subagentes a Agentes mayores.

Por otra parte, se informa que **la Guardia Nacional cuenta con una Unidad de Asuntos Internos**, con autonomía en su gestión para atender las quejas y anomalías relacionada con el personal de la institución, mediante la investigación, inspección y supervisión, por ello se informa que, durante 2021 se recibieron 3 mil 78 quejas o denuncias en contra de integrantes de la GN.

Además de lo anterior, se enlistan las siguientes acciones realizadas:

- Se concluyeron 4 mil 858 expedientes de investigación, incluyendo los correspondientes a los años anteriores.
- Se solicitó el inicio del procedimiento ante el Consejo de Carrera o de Disciplina correspondiente, por 205 hechos derivados de quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas o infracciones disciplinarias.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

- Ante la autoridad ministerial correspondiente, 113 denuncias penales por presuntos delitos cometidos por integrantes de la GN.
- Se organizaron 17 equipos de investigación de reacción inmediata, con 4 elementos para salir de manera expedita a cualquier lugar del territorio nacional.
- Se realizaron 722 inspecciones y visitas de supervisión a unidades que integran la GN.

En otro apartado, se hace referencia a las actividades a cargo de la **Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia**, informando que esta Unidad representó legalmente a la GN, en 674 juicios de amparo en materia penal contra la ejecución de órdenes de aprehensión, traslados, extradición, deportación, actos prohibidos por el artículo 22 Constitucional, entre otros; 554 en materia administrativa; defensa legal de la Institución; y en 275 asuntos contenciosos.

De igual forma se da cuenta de que se representó a la Institución en 8 juicios laborales y en 359 en materia administrativa.

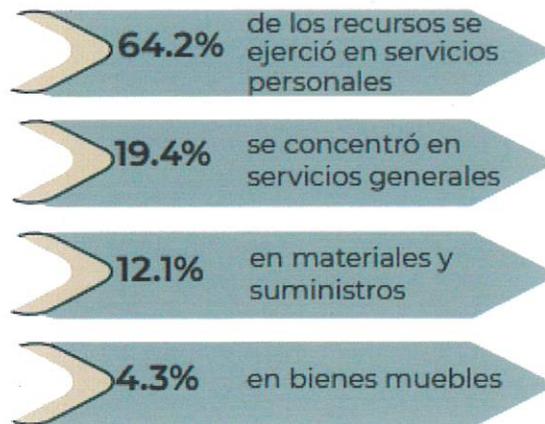
Finalmente, esta área informa de la emisión de instrumentos normativos internos, publicados en el Diario Oficial de la Federación:

- Manual del Consejo de Carrera.
- Lineamientos para el Otorgamiento de Estímulos.
- Lineamientos para la Evaluación del Desempeño.
- Manual de Organización General.
- Acuerdo que modifica el diverso que establece el formato y requisitos de credenciales.
- Acuerdo para el formato de boleta de infracción, acta convenio y dictamen.
- Instructivo para el proceso de Promoción General.
- Cambio de ubicación de la sede de la GN.
- Se formularon 18 denuncias y se intervino en la ratificación de 49.
- Se proporcionó el servicio de defensoría jurídica en 21 casos relacionados con hechos probablemente constitutivos de delito solo en uno fueron objeto de la medida cautelar de prisión preventiva.
- Se atendieron 31 exhortos de los Congresos.

En relación con el ejercicio de los recursos de la Guardia Nacional se informa a través de la “**Coordinación de Administración y Finanzas**”, de la evolución de las principales erogaciones para el ejercicio 2021 al 31 de diciembre;



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



De conformidad con lo anterior, es pertinente mencionar que los principales **rubros de gasto corriente** se destinaron a la compra de combustibles para la flota aérea y el parque vehicular, alimentos, uniformes, pago de servicios básicos, servicios integrales de telecomunicación, seguros de los bienes con que cuenta la Institución, mantenimiento y conservación de vehículos y aeronaves.

En cuanto a **gasto de inversión**, la **adquisición** de armeros para el mejoramiento de los depósitos del material de **armamento y municiones**, además de la adquisición de mobiliario y equipo para los cuarteles de reciente construcción y la adquisición de vehículos.

En este mismo sentido se informa que se cuenta con **375 inmuebles**, de los cuales 134 forman parte del patrimonio federal, 190 están bajo la figura de comodato, y 51 son arrendados.

Con relación al **estado de fuerza vehicular**, esta Comisión observa que la Guardia Nacional cuenta con **15 mil 377 unidades vehiculares**, entre patrullas, automóviles, motocicletas, camiones, camionetas, ambulancias, remolques, entre otros.

Además de lo anteriormente mencionado, se informa que cuenta con un **despliegue en infraestructura tecnológica** que se integra con **mil 197 equipos y enlaces satelitales**; **8 mil 324 equipos de radiocomunicación** con tecnología tetrapol; enlaces de red de voz y datos en 404 inmuebles; 15 mil 183 equipos de cómputo personal; mil 994 cuentas de acceso a Plataforma México; 30 mil 738 cuentas de acceso al Registro Nacional de Detenciones y 66 servidores de cómputo.

Es pertinente señalar que la **Coordinación de Administración y Finanzas** tiene la facultad de operar el **Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECC)**, para



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

garantizar la confiabilidad de los elementos de la GN, así se estima en el informe, la aplicación de un total de 37 mil 487 evaluaciones de control de confianza, 19 mil 648 evaluaciones de personas de nuevo ingreso; 6 mil 620 de permanencia; 49 de promoción y 11 mil 170 para licencia oficial colectiva, portación de armas.

Es de destacar que en el presente informe se desagrega, como lo establece la disposición constitucional, un apartado referente a la información de las acciones de la Fuerza Armada Permanente (FAP) en relación con el artículo Quinto Transitorio del Decreto que reforma el artículo 21 Constitucional.

En este sentido, se informan las actividades complementarias y coordinadas más relevantes que realizó la FAP para coadyuvar en la consolidación de la GN, y que son las siguientes:

En cuestión de Recursos humanos, se informa que se llevó a cabo el proceso de reclasificación de 866 efectivos, entre Jefes y Oficiales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos al Servicio de Policía Militar y de Justicia Militar y Licenciados.

Además, se destaca la integración de 9,058 cuadros de mando para los organismos de reciente creación, como son:

- Cuartel General de GN.
- Director del Centro de Adiestramiento Principal de la GN.
- Mandos de 6 Coordinaciones Estatales de la GN. Batallones de Seguridad Interior y Exterior a Instalaciones del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA).
- 1 Compañía de Servicios Especiales (Revisión a Penales).
- 2 Compañías de Seguridad de Vías de Comunicación.
- 17 Secciones de Seguridad de Vías de Comunicación.
- 48 Compañías de GN.
- 1 Batallón de apoyo a Aduanas.

Con relación a la Integración de nuevos organismos para consolidar la Guardia Nacional se informa que se integraron los siguientes;

- Cuartel General de GN.
- 12 Coordinaciones Estatales de la GN.
- 48 Coordinaciones de Unidad nivel Batallón. Batallones de Seguridad Interior y Exterior a Instalaciones de AIFA.
- 204 Compañías de GN.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

- 347 Compañías de GN adicionales. Centro de Adiestramiento de la GN.
- 2 Compañías de Seguridad de Vías de Comunicación.
- 17 Secciones de Seguridad de Vías de Comunicación.
- 1 Batallón de apoyo a Aduanas. 2 Compañías de Seguridad Aeroportuaria.
- 31 Secciones de Seguridad Aeroportuaria.

Por lo que respecta a los **Recursos Materiales**, se señala que, con el propósito de fortalecer las capacidades operativas de la GN, desde la creación de esta Institución, la FAP ha realizado diversos esfuerzos para coadyuvar a su equipamiento y abastecimiento aportando:

Equipo táctico y de campaña				
	2019	2020	2021	Total
Total	733,821	531,300	71,258	1'336,379

Transporte				
	Cantidad Adquirida			
	2019	2020	2021	Total
Total	0	2,562	1,185	3,747

Equipo Médico				
	Cantidad adquirida			
	2019	2020	2021	Total
Total	6,566	5,005	1,540	13,111

Equipos informáticos				
	Cantidad adquirida			
	2019	2020	2021	Total
Total	3,271	1,274	836	5,381



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Material de Guerra				
	Cantidad adquirida			
	2019	2020	2021	Total
Total	98,095	9'691,051	82,278	9'871,424

Concepto	Bienes transferidos en comodato
Total	22'741,512

Asimismo, en el informe se da una breve exposición de la **construcción de instalaciones tipo compañía para la GN.**

De esta forma, la SEDENA programó la construcción de 76 instalaciones tipo compañía para la GN, de las cuales 45 se concluyeron, 26 se encuentran en proceso de construcción.



Por su parte, en el tema relacionado a la **Educación formal vinculada al Sistema Educativo Militar**, se observa en el informe, objeto del presente dictamen, que en el Heroico Colegio Militar se imparte el Curso de Formación de Oficiales de Policía Militar, Licenciados en Seguridad Pública y el Curso Intensivo de Formación de Oficiales de Policía Militar, con Especialidad en Seguridad Pública; actualmente se encuentran realizando los cursos de formación un total de 865 cadetes y en el curso intensivo 49 elementos.

Al cierre del presente ejercicio, se informa, se han capacitado 2,573 elementos de la Guardia Nacional con especialidad en Seguridad Pública. (49 Oficiales en el



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Curso Intensivo de Formación de Oficiales en el Heroico Colegio Militar y 2,532 elementos en Cursos de Formación en la Escuela Militar de Sargentos).

Finalmente, en el informe se concluye que, con el incremento constante de **los efectivos desplegados estratégicamente en el territorio nacional, que ascienden a más de 113 mil integrantes, se amplía la cobertura de los servicios de vigilancia y patrullaje disuasivo.** Además, la presencia de los integrantes de la institución en las 266 regiones del país se expone, cumple la meta comprometida al inicio de la presente administración.

Además, del aumento de la infraestructura física y del parque vehicular, primordial para mejorar la operación cotidiana en la Institución, se informa que se cuenta con 375 inmuebles distribuidos en todo el territorio nacional y un parque vehicular de 15 mil 377 unidades.

Finalmente se reconoce que la tarea no ha sido fácil y hay retos importantes que aún faltan por cumplir para erradicar los delitos de alto impacto por lo que la presencia cada vez mayor de la Guardia Nacional a lo largo y ancho del territorio nacional, permiten afirmar que este fenómeno disminuirá en los próximos años.

Este optimismo, se señala en el informe, deriva del nivel de confianza que la ciudadanía siente hoy día por dicha institución, la cual alienta a sus elementos a contribuir al abatimiento de las condiciones de inseguridad en el país y a la construcción de la paz que las y los mexicanos demandan.

III.- CONSIDERACIONES.

1.- Que esta Comisión de Seguridad Pública resulta competente para dictaminar el **Informe Anual de Actividades 2021 de la Guardia Nacional, de conformidad con el artículo 76, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Pública Federal, artículo 27 fracción III; y los artículos 13, fracción VIII, 96 y 97 de la Ley de la Guardia Nacional** conforme a lo dispuesto por los artículos 135 numeral 1 fracción, 147 numeral 1 y 150 numeral 2 del Reglamento del Senado de la República.

2.- Que, en consecuencia, se procedió a realizar el análisis legal, sobre las facultades estatales que se vinculan con el tema central del proyecto de decreto en comento, por lo cual se consideró que la finalidad de esta encuentra sustento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de **conformidad a lo**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

En este mismo ordenamiento Constitucional se establece lo siguiente;

“**Artículo 73.** El Congreso tiene facultad:

I. a XXII. ...

XXIII. Para expedir leyes que, con respeto a los derechos humanos, establezcan las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios; **organicen la Guardia Nacional** y las demás instituciones de seguridad pública en materia federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de esta Constitución; así como la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, y la Ley Nacional del Registro de Detenciones;

...

...

Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:

“I. a V. ...

IV. Analizar y aprobar el informe anual que el Ejecutivo Federal le presente sobre las actividades de la Guardia Nacional;

...

...

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

I. a VI. ...

VII. Disponer de la Guardia Nacional en los términos que señale la ley;”

...

...

En este mismo sentido, en el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019, establece en sus disposiciones transitorias,

“**Quinto.** Durante los cinco años siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura,



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

capacidades e implantación territorial, el Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.

El Ejecutivo Federal incluirá un apartado sobre el uso de la facultad anterior en la presentación del informe a que se hace referencia en la fracción IV del artículo 76.”

Por lo que respecta a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se aprecia lo siguiente;

“

...

...

Artículo 29.- A la Secretaría de la Defensa Nacional, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a III. ...

IV. Manejar el activo del Ejército y la Fuerza Aérea, de la Guardia Nacional al Servicio de la Federación y los contingentes armados que no constituyan la guardia nacional de los Estados;

V. a XV. ...

XVI. Intervenir en la expedición de licencias para la portación de armas de fuego, con objeto de que no incluya las armas prohibidas expresamente por la ley y aquellas que la Nación reserve para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Guardia Nacional, así como vigilar y expedir permisos para el comercio, transporte y almacenamiento de armas de fuego, municiones, explosivos, agresivos químicos, artificios y material estratégico;”

En este mismo ordenamiento legal, en su artículo 30 Bis. - se establece que a la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana** corresponde el despacho de los asuntos siguientes:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

“I. Formular y ejecutar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y de sus habitantes; proponer al Ejecutivo Federal la política criminal y las medidas que garanticen la congruencia de ésta entre las dependencias de la Administración Pública Federal; coadyuvar a la prevención del delito; ejercer el mando sobre la fuerza pública para proteger a la población ante todo tipo de amenazas y riesgos, con plena sujeción a los derechos humanos y libertades fundamentales; salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos;”

Por su parte, en la legislación específica en materia de la Guardia Nacional, que es la **Ley de la Guardia Nacional**, en relación al Informe que se dictamina, esta Comisión observa que se establece lo siguiente:

“LEY DE LA GUARDIA NACIONAL

...
...

Artículo 13. Corresponden al Secretario las facultades siguientes:

...
...

VIII. Proponer al titular del Poder Ejecutivo Federal el informe anual de las actividades de la Guardia Nacional;

...
...

Artículo 15. Corresponderá al Comandante las atribuciones siguientes:

...
...

XV. Coadyuvar con el Secretario en la elaboración del informe anual de actividades de la Guardia Nacional, y

...
...

TÍTULO SÉPTIMO

Controles

Capítulo I



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Del Control Parlamentario

Artículo 96. Al inicio del segundo periodo ordinario de sesiones de cada año legislativo, el Ejecutivo Federal presentará por escrito, ante el Senado de la República, un informe de las actividades desarrolladas por la Guardia Nacional durante el año inmediato anterior.

Artículo 97. **El informe** que el Ejecutivo Federal presente al Senado de la República **contendrá, al menos, los rubros siguientes:**

- I. Los nombramientos expedidos para los cargos establecidos en el artículo 21 de esta Ley y las adscripciones realizadas a las personas titulares de las Coordinaciones Territoriales, Estatales y Regionales;
- II. El despliegue territorial de la Guardia Nacional;
- III. El número de efectivos desplegados;
- IV. El número de eventos en los que haya participado personal de la Guardia Nacional, el desglose de aquellos en los que haya hecho uso de la fuerza, especificando los casos en que se utilizaron armas de fuego y en los que se haya determinado exceso en el uso de la misma;
- V. El número de personas detenidas, de objetos, productos o instrumentos de delitos, y el desglose de armas, explosivos, sustancias contempladas en la Ley General de Salud, así como los bienes cuyas categorías prevé el Código Nacional de Procedimientos Penales;
- VI. El número de diligencias ministeriales y judiciales en las que intervino el personal de la Guardia Nacional;
- VII. El número de elementos sancionados disciplinariamente y el desglose de los motivos y clase de las sanciones impuestas;
- VIII. El número de elementos sancionados penalmente y el desglose de los motivos y tipo de penas impuestas;



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

- IX. El número de recomendaciones en materia de derechos humanos realizadas en relación a las actuaciones de la Guardia Nacional, así como el desglose de sus motivos, la atención que se haya dado a las mismas y, en su caso, el sentido de los informes que emitan la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las equivalentes de las entidades federativas;
- X. Los recursos ejercidos por la Guardia Nacional para el cumplimiento de los convenios de colaboración con las entidades federativas y municipios;
- XI. El número de los convenios de colaboración suscritos con entidades federativas y municipios, así como el avance en el cumplimiento de los objetivos establecidos para la Guardia Nacional en los mismos;
- XII. El número de personas fallecidas por el uso de la fuerza, y
- XIII. La estrategia desplegada para el cumplimiento de los fines de la Guardia Nacional, sus objetivos generales y específicos, así como los resultados obtenidos con base en indicadores de evaluación del desempeño.

Artículo 98. El Senado de la República podrá solicitar al Ejecutivo Federal, dentro de los quince días hábiles siguientes a la presentación del informe, datos adicionales a sus rubros legales, los cuales deberán remitirse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación del requerimiento.

Artículo 99. El Senado de la República analizará y, en su caso, aprobará el informe dentro del mismo periodo ordinario de sesiones en el que haya sido presentado.”

(el subrayado que se incorpora por esta área técnica, solo a fin de resaltar algunos aspectos de este marco legal)

3.- El Informe que se presenta y que se remite a esta Comisión de Seguridad Pública para su dictamen, tiene como fundamento la obligación a cargo del Ejecutivo Federal de su presentación, de conformidad con lo previsto en los artículos 76 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

(CPEUM), 96 y 97 de la Ley de la Guardia Nacional (LGN), el cual refiere las actividades realizadas por la Guardia Nacional en el año inmediato anterior, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021. Ello en los términos señalados en el artículo 97, 98 y demás relativos de la Ley de la Guardia Nacional, que establece con precisión el procedimiento y cuáles son los apartados que debe contener el mismo. Además de lo anterior, esta Comisión observa que atiende también a lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio, del Decreto del 2019 en el que se emiten la reformas Constitucionales en materia de Guardia Nacional, que señala que, en este Informe de las actividades de la Guardia Nacional, se deberá contener un apartado de las actividades llevadas a cabo por la Fuerzas Armadas Permanentes en tareas de seguridad pública. Lo anterior queda de manifiesto en el contenido del informe cuyo índice, así lo señala:

“Presentación

Introducción

Marco jurídico

1. Marco de referencia

2. Actividades 2021

2.1. Nombramientos y adscripciones.

2.2. Despliegue territorial.

2.3. Efectivos desplegados.

2.4. Eventos y uso de la fuerza.

2.5. Resultados: personas detenidas y aseguramientos.

2.6. Diligencias ministeriales y judiciales.

2.7. Elementos sancionados disciplinariamente.

2.8. Elementos sancionados penalmente.

2.9. Recomendaciones en materia de derechos humanos.

2.10. Recursos ejercidos para el cumplimiento de convenios de colaboración.

2.11. Convenios de colaboración suscritos con entidades federativas y municipios.

2.12. Personas fallecidas por el uso de la fuerza.

2.13. Estrategia desplegada para el cumplimiento de los fines de la Guardia Nacional.

3. Otros logros relevantes

3.1. Jefatura General de Coordinación Policial.

3.2. Unidad de Órganos Especializados por Competencia.

3.3. Dirección General de Servicios Especiales.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

- 3.4. Unidad para la Protección de los Derechos Humanos, Disciplina y Desarrollo Profesional.
- 3.5. Unidad de Asuntos Internos.
- 3.6. Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.
- 3.7. Coordinación de Administración y Finanzas.
- 4. Acciones y resultados de la Fuerza Armada Permanente en relación con el artículo Quinto Transitorio del Decreto que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Conclusiones generales
- Glosario de abreviaturas”

En este sentido, del análisis de la información que se presenta, podemos observar que la estrategia de seguridad pública focaliza las acciones de combate a la delincuencia en los territorios y regiones identificados de mayor riesgo en el país y busca atender las causas y condiciones que propician las conductas delictivas, de manera integral con las actividades desarrolladas por el Ejecutivo, que tienen como finalidad llevar a cabo un esfuerzo permanente por recuperar la paz y preservar la seguridad, a que todos tenemos derecho.

Es importante hacer notar que, en la parte inicial del informe objeto de análisis y dictamen, se señala que la aplicación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica a nivel nacional recae en buena medida en la presencia y patrullaje de la Guardia Nacional, un cuerpo de paz integrado por más de 110 mil elementos con capacidad **para realizar labores de disuasión y de investigación**. Esto es muy importante, porque si bien no refiere a operativos en que se enfrenta directamente a la delincuencia, es claro, que el patrullaje tiene un efecto inhibitorio que deriva en que las conductas delictivas no se presenten, lo cual puede incidir en que haya un menor número de operativos directos, mediante los cuales se hace frente a los delincuentes, o bien que el número de denuncias disminuya como consecuencia de lo anterior. Lo expuesto anteriormente podría ser visto como una disminución de la actividad de la Guardia Nacional, cuando en realidad significa lo contrario, una mayor eficacia de su actividad, inhibiendo la presencia de cualquier conducta delictiva.

4.- Esta Comisión Dictaminadora ha dado cuenta en los análisis de los informes que se han presentado con anterioridad, que cuando hablamos de la Guardia Nacional, estamos ante una institución en proceso de consolidación, ya que a partir de su constitución formal, a nivel constitucional y posteriormente con la emisión de la Ley



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

de la Guardia Nacional, en fecha 27 de mayo del 2019, esta institución de seguridad pública ha avanzado paulatinamente en su fortalecimiento institucional, que va desde la emisión de la normatividad secundaria, hasta la integración de dicho cuerpo, con la incorporación de los elementos que la integran, así como su equipamiento y los cuarteles desde donde podrán llevar a cabo su operación física propiamente dicha, para lograr el objetivo que se persigue que es la construcción de la paz. En este sentido, se señala en el informe que para cumplir este objetivo se espera alcanzar para el año 2024, un estado de fuerza de 140 mil elementos, desplegados en 266 Coordinaciones Regionales.

En este sentido se señala que, con tal capacidad de fuerza, esta institución de seguridad pública, como lo es la Guardia Nacional se posiciona en el tercer lugar entre las instituciones de seguridad a nivel nacional, solo por debajo de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de Marina (SEMAR).

De conformidad con lo anterior, sabemos que históricamente las fuerzas armadas han tenido el reconocimiento y aceptación de la población. Por ello, la percepción positiva, o negativa, que se tenga de las instituciones es fundamental para el desempeño de las actividades de las instituciones, porque significa el respaldo o el rechazo de la población. Es decir, se camina junto con la población, o se trabaja de forma aislada al margen de ella, lo cual habrá de influir de forma importante en los resultados institucionales.

Para ello, es importante señalar que la "Percepción del Desempeño de la GN" es del 74.4% de la población de 18 años o más que consideró la actuación de la Guardia Nacional como "muy efectivo o algo efectivo", lo que representa un incremento del 1.8% en relación con el mismo trimestre del año 2020. En cuanto al grado de confianza que siente la gente hacia la Institución, también se incrementó del 77.5% en 2020 al 77.7%. Es decir, tiene una alta aprobación, la población siente confianza en ellos y se va aun incrementando más de un año a otro.

En este sentido es claro que se avanza en el objetivo de la apropiación institucional, por parte de la población con esta institución de seguridad pública. Se avanza en que esta institución de seguridad pública sea percibida y asumida como una institución de la propia población, como parte del pueblo. Es decir, el propio pueblo, representado en esta institución, actuando para lograr la paz y la seguridad.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Es por ello por lo que se asienta en el informe que se transita del esquema reactivo que prevaleció en el pasado, a un modelo de seguridad ciudadana, donde la coordinación con autoridades federales, estatales y municipales y la ciudadanía está en la centralidad del modelo mismo.

Lo anterior es muy importante, porque hemos visto cómo en un periodo corto, la Guardia Nacional ha avanzado de manera muy importante en su consolidación institucional, emitiendo el conjunto de disposiciones normativas, acciones operativas, con su despliegue regional, y la infraestructura requerida para la operación.

Por ello es importante insistir, en que estamos ante una institución que ha logrado en un periodo breve de tiempo su consolidación y el reconocimiento como institución de parte de la sociedad. Reconocimiento que se da basado en las acciones de su operación de campo y en la emisión de las disposiciones normativas que de forma paralela se emiten.

Es por ello por lo que se da cuenta de la percepción positiva que la sociedad tiene de la institución de seguridad pública. Percepción positiva que normalmente pasa por periodos más largos de acuerdo con la experiencia comparada, como lo podemos ver, solo a manera de ejemplo en otros países.

Así del análisis histórico de diferentes guardias nacionales alrededor del mundo se observa que, desde su creación y hasta lograr la consolidación, los diferentes cuerpos policiales se fueron adaptando y, en su caso, actualizando a los contextos sociales y políticos propios de cada país como lo es el caso de la **Guardia Civil Española** que es un cuerpo de seguridad pública de naturaleza militar y cuya creación data de 1844 la cual logró su consolidación hasta 1855, en el que derivado de sus servicios humanitarios, y auxilio a la población en caso de siniestros y accidentes desde su creación, es que obtiene el reconocimiento de la población¹.

Asimismo, el 27 de abril de 1927, el general Carlos Ibáñez del Campo, en su calidad de vicepresidente de Chile, firmó el decreto con fuerza de ley N°2.484, que **fusionaba los servicios policiales y carabineros**, formando una sola institución llamada "Carabineros de Chile".

¹ Ministerio del Interior (s.f) "Información Institucional, Historia". Gobierno de España. Recuperado de: https://www.guardiacivil.es/en/institucional/Conocenos/historiaguacivil/La_consolidacion.html



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

En este contexto, la creación del cuerpo de Carabineros surgió como respuesta a la necesidad de concentrar a las fuerzas policiales existentes hacia la década de 1920 en una sola institución, con un mando de carácter jerárquico y con un proceso de instrucción y perfeccionamiento similar al de las fuerzas armadas. De esta forma, los Carabineros de Chile se configuró como una policía militarizada, jerarquizada, técnica y profesional **desde su creación el 27 de abril de 1927**. Aunque es una institución civil de carácter militar, goza de la confianza de más de la mitad de su población.

Por su parte, se observa que **la Guardia Nacional Republicana de Portugal** fue formalmente **creada en mayo de 1911**. De acuerdo con su historia, la Guardia Nacional Republicana **superó el proceso revolucionario de 1974**, siendo decisiva en la transición y normalización democrática de Portugal. Misma que fue estabilizada, dimensionada y modernizada para funcionar en un estado de derecho democrático y moderno. De esta forma se vio materializada con la publicación en 1983 de la Ley Orgánica y los estatutos de sus militares, creando por primera vez la plantilla permanente de oficiales de la Guardia Nacional Republicana.

La Real policía montada de Canadá empezó sus actividades el día 1 de febrero de 1920, la cual fue creada para hacerse cargo de velar por el cumplimiento de la ley en la mayoría del territorio de Canadá, con el paso del tiempo, este organismo se ha convertido en la fuerza policial más importante de Canadá, ejerciendo sus funciones de policía nacional en todo el país.

En lo que respecta a la **Guardia Nacional Sueca** es parte de las Fuerzas Armadas y comprende casi la mitad del cuerpo de personal de las Fuerzas Armadas. Se estableció formalmente el 29 de mayo de 1940, durante la Segunda Guerra Mundial, por demanda popular.

Por su parte, la Policía Nacional de Colombia fue creada por la ley número 193 del 30 de diciembre de 1959, por medio de la cual se nacionalizó a la Policía Nacional de tal forma que el Gobierno asume el sostenimiento, dotación y pago de sueldos de la Policía en todo el territorio de la República. El significado de esta ley fue trascendental ya que constituyó la nacionalización cabal de la Institución, condición indispensable de su unidad de acción y de doctrina².

² Policía Nacional. "Cuaderno Histórico 4° Edición." Gobierno de Colombia. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/sites/default/files/publicaciones-institucionales/cuaderno-historico-edicion-4.pdf>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

La Policía Nacional de Colombia adelanta desde 1995 el Plan de Transformación Cultural y Mejoramiento Institucional el cual implica más que un cambio de normas, estructuras y procedimientos, la intervención del pensar, sentir y actuar de los hombres y mujeres que la integran creando una nueva cultura para el cumplimiento de la misión.

El 25 de enero de 2022 en la Escuela de Cadetes de Policía «General Francisco de Paula Santander», el Ministro del Interior, Daniel Palacios Martínez, acompañó al Presidente Iván Duque Márquez, a la sanción de las leyes de transformación integral de la Policía Nacional: Régimen Especial de Carrera y el Estatuto Disciplinario; leyes que **permitirán estandarizar procedimientos y procesos que garantizarán una carrera policial más transparente, con unos niveles de exigencia que la pondrá a la altura de cualquier policía del mundo**, con mejores condiciones laborales y de calidad de vida³.

El origen de los Carabineros de Italia se remonta a las Reales Patentes de **13 de julio de 1814**, que atribuían al "Cuerpo de Reales Carabineros" la doble función de defensa del Estado y protección del orden y la seguridad públicos.

Se consolidó en el tiempo la doble esencia de la Institución, un cuerpo militar con orden especial, que en 1922 se definió como la “Fuerza Armada en servicio permanente de seguridad pública”, anticipándose a la formulación de la Ley 121/1981.

Actualmente, **los carabineros se encuentran adscritos al Ministerio de la Defensa y cuentan con un estado de fuerza de 104 mil elementos en activo**. Desde 1934, la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas es la que rige a los carabineros y son formados por el ejército italiano, pero existe una ley que les permite desempeñar funciones de seguridad pública⁴.

Con la anterior relatoría, sobre diversas instituciones de seguridad pública en otros países, esta Comisión Dictaminadora solo pretende ejemplificar que los procesos de consolidación de instituciones semejantes a los de la Guardia Nacional tienen un proceso de consolidación considerablemente largos, por lo que es de reconocer el

³ Sala de Prensa (Enero 25, 2022) "Presidente Iván Duque sanciona las leyes de transformación de la policía nacional" Gobierno de Colombia. Recuperado de: <https://www.mininterior.gov.co/2022/01/25/presidente-ivan-duque-sanciona-las-leyes-de-transformacion-de-la-policia-nacional/>

⁴ Redacción (Noviembre 22, 2018) "Así operan las guardias nacionales en el mundo". El Heraldo de México. Recuperado de: <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2018/11/22/asi-operan-las-guardias-nacionales-en-el-mundo-66183.html>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

esfuerzo del Estado Mexicano, sobre todo las autoridades ejecutivas y legislativas, para contar con una institución con los niveles de operación y confiabilidad de los que se ha dado cuenta en las consideraciones anteriores.

5.- En los análisis para la aprobación de los informes que han sido presentados con anterioridad, esta Comisión Dictaminadora ha dado cuenta de cómo se ha venido avanzado de manera paulatina en la conformación de la Guardia Nacional, tanto normativamente como en su operación. De ahí que en apariencia las acciones de los dos primeros años de su conformación parecieran no ser numéricamente las que se requerían para atender este fenómeno de la inseguridad en el país, que sin duda alguna es uno de los problemas centrales a los que nos enfrentamos. En ese sentido, se daba cuenta de que era un proceso complejo, normativamente en el sentido de emitir dichas normas ya que en un principio la Guardia Nacional tendría que integrarse con elementos provenientes de tres instituciones diferentes, como lo son los elementos provenientes de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Marina, así como de la extinta Policía Federal. Proceso normativo que ciertamente se ha ido emitiendo, como lo podemos ver en el marco normativo que se presenta en el Informe que se dictamina, a saber:

“Marco Normativo de la Guardia Nacional

De manera enunciativa, más no limitativa, se indican las siguientes disposiciones que sustentan las atribuciones de la GN.

Carta Magna y PND

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
DOF 05-II-1917, última reforma DOF 28-V-2021.

2. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
DOF. 12-VII-2019.

Leyes

1. Ley de la Guardia Nacional. DOF 27-V- 2019.

2. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. DOF 10-05-2021

3. Ley Nacional del Registro de Detenciones. DOF 27-V-2019.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

4. Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza. DOF 27-V-2019.
5. Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal. DOF 29-XII-2014, última reforma DOF 20-V-2021.

Códigos

1. Código Penal Federal. DOF 14-VIII-1931, última reforma DOF 12-XI-2021.
2. Código Nacional de Procedimientos Penales. DOF 05-III-2014, última reforma DOF 19-II-2021.

Reglamentos

1. Reglamento de la Ley de la Guardia Nacional. DOF 29-VI-2019, última reforma DOF 11-XII-2020.

Decretos

1. Decreto por el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional. DOF 26-III-2019.
2. Decreto por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República. DOF 16-V-2019.
3. Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024. DOF 02-VII-2020.

Acuerdos

1. Acuerdo por el que se establecen los elementos de la Policía Federal, de la Policía Militar y de la Policía Naval que integrarán la Guardia Nacional. DOF 28-VI-2019.
2. Acuerdo del Comandante de la Guardia Nacional por el que se delegan a los Titulares de las Unidades Administrativas señaladas en el artículo 18 del Reglamento de la Ley de la Guardia Nacional, las facultades y atribuciones que se indican. DOF 23-IX-2019.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

3. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros que tiene asignados la Policía Federal.
4. DOF 30-IX-2019.
5. Acuerdo por el que se crea la Unidad de Apoyo al Comandante de la Guardia Nacional, denominada Dirección General de Servicios Especiales. DOF 29-IV-2020.
6. Acuerdo por el que se transfieren a la Guardia Nacional los Recursos Humanos, Materiales y Financieros correspondientes a todas las Divisiones y Unidades Administrativas de la Policía Federal, de conformidad con el artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional. DOF 04-V-2020.

Documentos normativo-administrativos

1. Código de Conducta de la Guardia Nacional. Septiembre 2020.
2. Lineamientos para el otorgamiento de estímulos y reconocimientos al personal de carrera de la Guardia Nacional. DOF 23-VII- 2021.
3. Manual del Consejo de Carrera de la Guardia Nacional. DOF 13-VIII-2021.
4. Manual de Organización General de la Guardia Nacional. DOF 16-XI-2021.”

Como se puede apreciar, durante el año que se informa, se continuó con este proceso de actualización normativa, en este periodo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aún tuvo reformas que inciden en la Guardia Nacional, ya que la última reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de mayo del 2021; asimismo el Código Penal Federal tuvo su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre del 2021; los Lineamientos para el otorgamiento de estímulos y reconocimientos al personal de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

carrera de la Guardia Nacional, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 23 julio del 2021; el Manual del Consejo de Carrera de la Guardia Nacional se publicó el 13 de agosto del 2021, y el **Manual de Organización General de la Guardia Nacional se publicó el 16 de noviembre del 2021.**”

Con lo anterior, esta Comisión Dictaminadora solo pretende dejar asentado que aún se continúa con el proceso de consolidación institucional, que pasa por la emisión de la totalidad de las disposiciones normativas que permitan la operación institucional plena. No obstante, como se observa en el informe que se dictamina, la Guardia Nacional ha venido operando de manera paralela a su consolidación normativa, porque así lo ha requerido la sociedad. **En este sentido, es de hacer notar que el Manual de Organización General de la Guardia Nacional se publicó apenas el 16 de noviembre del 2021. Es decir, un mes antes del cierre del periodo que se informa.** Sin embargo, es de apreciarse los resultados positivos en diversos rubros. Pero sobre todo en la percepción positiva que tiene esta institución de seguridad pública a los ojos de la población en su conjunto y que afortunadamente va en ascenso, como se ha señalado con anterioridad.

6.- Como se ha dado cuenta también en las consideraciones que anteceden, la Guardia Nacional ha ido consolidando su presencia como un cuerpo de paz integrado por más de 110 mil elementos con capacidad para realizar labores de disuasión y de investigación. Lo anterior en coadyuvancia y de manera coordinada con los estados y municipios en funciones de seguridad pública. Esta coordinación se ve reflejada de manera concreta en acciones para la prevención de los delitos, combate a la criminalidad y el apoyo a la población; que tiene como finalidad salvaguardar la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de las personas, al igual que los bienes y recursos de la nación; para con ello contribuir a la generación y preservación de las libertades, el orden público y la paz social, parte central de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, aprobada por este Senado de la República.

Esta Comisión Dictaminadora considera que esta coordinación y coadyuvancia, antes señalada, por parte de las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, y con la sociedad, es parte fundamental para avanzar en los objetivos que se persiguen. Por ello se ha insistido en la necesidad de esta coordinación institucional, que pasa por el fortalecimiento también de las instituciones locales en materia de seguridad pública, que ciertamente es compleja, por las desigualdades del desarrollo institucional en lo general, y en lo particular de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

las instituciones de seguridad pública, en las entidades federativas, y aún más evidente en los municipios que integran el país.

Fortalecimiento institucional, que al igual que en el caso de la Guardia Nacional, tendrá que caminar paralelamente a las necesidades de una operación inmediata, como en los hechos se ha venido dando. Es claro que la Guardia Nacional no sustituye, sino que coadyuva y se coordina con las instituciones de seguridad pública locales.

En este sentido, en consideración de esta Comisión Dictaminadora la consecución de los objetivos del Gobierno Federal y del Estado Nacional en su conjunto, pasa por el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, y sobre todo de la cercanía de éstas con la población, de la apropiación del pueblo de estas instituciones. No se podría avanzar con instituciones de seguridad pública disociadas de la población. De ahí la importancia de atender a las cifras de que se dan cuenta en este informe, relacionadas con la aceptación y la confianza ciudadana en la Guardia Nacional. No son cifras numéricas, reflejan el sentir de la población, como parte ella, la institución, y en este sentido se camina en sentido positivo.

7.- Por lo que respecta a cómo se avanza para el cumplimiento de la misión encomendada, la Guardia Nacional da cuenta de las actividades siguientes:

- Se incrementó el estado de fuerza.
- Se fortalecieron las capacidades operativas.
- Se adquirió armamento, vehículos, equipo táctico y diverso material necesario.
- Se elaboraron diversos manuales para el correcto funcionamiento institucional.
- Se estableció un proceso de promoción superior, general y de escala básica.
- Se avanzó de manera importante en la emisión del Certificado Único Policial (CUP).

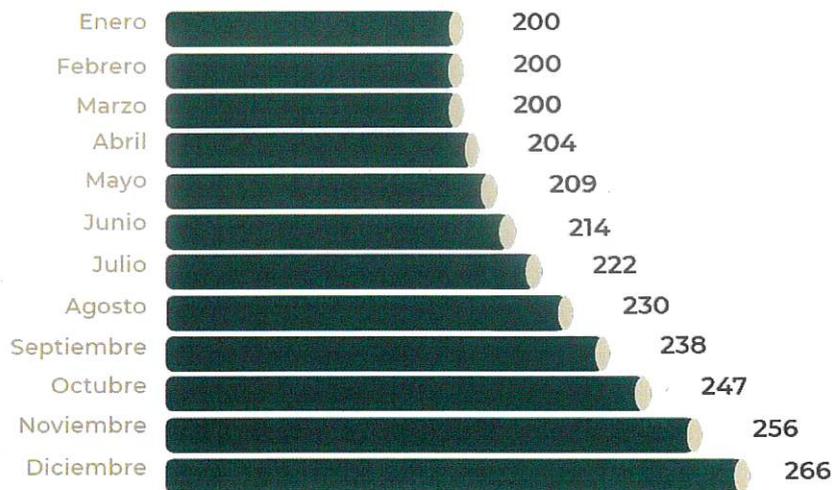
Por lo anterior, es importante señalar las adscripciones del personal, que significan presencia institucional. De esta forma se expone que, durante el año 2021, se cuenta con Coordinaciones Estatales en las 32 entidades federativas; pero sobre todo que se cuenta en el territorio nacional con 266 Coordinaciones Regionales, lo que sin duda representa un elemento importante de respuesta inmediata y de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

persuasión. Cabe señalar que, de acuerdo con el propio informe, en este periodo se sumaron 66 Coordinaciones Regionales a las 200 ya existentes, es decir, se continúa avanzando de forma gradual, como es normal en la consolidación de las instituciones de la magnitud de la Guardia Nacional. Estas Coordinaciones Regionales como se señala, se han ido estableciendo gradualmente y se encuentran en:

Coordinaciones Regionales Evolución mensual 2021





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Coordinaciones Regionales					
Cífras al 31 de diciembre de 2021					
Aguascalientes	2	Estado de México	32	Puebla	10
Baja California	5	Guanajuato	10	Querétaro	5
Baja California Sur	4	Guerrero	8	Quintana Roo	4
Campeche	2	Hidalgo	9	San Luis Potosí	6
Chiapas	11	Jalisco	15	Sinaloa	9
Chihuahua	10	Michoacán	13	Sonora	9
Ciudad de México	16	Morelos	5	Tabasco	5
Coahuila	5	Nayarit	3	Tamaulipas	8
Colima	2	Nuevo León	7	Tlaxcala	3
Durango	5	Oaxaca	15	Veracruz	18
				Yucatán	4
				Zacatecas.	6

Esta Comisión Dictaminadora considera importante señalar que las 32 Coordinaciones Estatales, así como las 266 Coordinaciones Regionales de la Guardia Nacional participan diariamente en las sesiones de las mesas de paz y seguridad, donde se coordina la colaboración con los tres órdenes de gobierno, lo que permite a las autoridades y actores locales, atender las incidencias delictivas en interacción con la ciudadanía. Así se tiene una cercanía, como ya se mencionó, para la atención inmediata y la persuasión, ya que la población, cuenta con los elementos y conocimientos necesarios para compartir el cómo hacer mejor las cosas en esos contextos sociales de las regiones en específico.

8.- En el mismo sentido del considerando anterior, la Guardia Nacional da cuenta del incremento de capacidad de fuerza a lo largo del territorio nacional, a través de su presencia en las capitales de los estados, y en las regiones de que se ha dado cuenta anteriormente, y sobre todo del personal que se encuentra en dichos representaciones estatales y regionales, que habrán de ser quienes llevan a cabo la operación de dicha institución en esas representaciones.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Lo anterior se percibe en el avance del traslado de estos efectivos que son desplegados para el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Guardia Nacional, a estas representaciones a nivel nacional, dándose cuenta de que se tiene, al cierre del periodo que se informa, un **estado de fuerza total de 113,833 efectivos**, de los cuales 73 mil 805 es personal asignado de SEDENA, 16 mil 792 es personal asignado de SEMAR, y 23 mil 236 es personal proveniente de la otrora Policía Federal. De los cuales se señala que **89 mil 951 son elementos operativos**.

En este sentido esta Comisión Dictaminadora observa que se han incrementado, como es lógico, al tener mayor número de elementos que conforman a la Guardia Nacional, el mayor número de eventos en los que se reporta el uso de la fuerza letal, es decir, con armas de fuego, que es en número de 25, y solo en uno de ellos se determinó exceso en el uso de la fuerza, que originó la recomendación 92/2021 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Ello da cuenta de que se ha ido preparando, mediante la capacitación y la formación profesional de los elementos en el uso adecuado, para que esa fuerza obedezca a protocolos estrictos de actuación, siempre teniendo presente cuidar que no se afecten los derechos humanos de las personas.

Con relación a las personas detenidas y aseguradas, se proporciona información, aun cuando ya se señaló en consideraciones anteriores, lo más importante son las acciones de disuasión, a través de una presencia permanente y cercana, para que estas conductas delictivas no se presenten. De esta forma, vemos que los números se han incrementado, en algunos casos, en otros se han mantenido muy semejantes, y en otros incluso han bajado un poco, entre los años 2019, 2020 y el 2021. Ello en razón de que, como ya se ha mencionado, puede derivar del efecto inhibitorio al contarse con una mayor presencia por el incremento de su fuerza total. Lo anterior se puede observar en el cuadro siguiente:

Informe 2021		2020	2019
Personas detenidas	8,258	10 mil 343	8,689
Aseguramientos			
Vehículos por robo.	6,485	Sin correlativo	1
Vehículos por comisión de un delito.	7,658	17,757	50



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Pesos	166,230,540	92,035,148	33,620
Dólares americanos	7,757,068	9,244,302	317,027
Euros	336,657	430,339	28,800
Armas cortas	1,045	1373	10
Armas largas	799	963	22
Cartuchos	7,349,344	484,667	2,892
Kg			
Cocaína	2,252	1,166	256,7169
Cannabis Sativa	15,549	51,607	14,1136
Cristal	4,109	7,236	15,6142
Gasolina	2,879,938	2,049,859	647,230
Diesel	4,725,536	5,306,418	1,374,481

Por otra parte, con relación a las diligencias ministeriales, se informa que se dio cumplimiento a **17 mil 650 requerimientos ministeriales y 94 mil 519 judiciales**, con lo que se puede acreditar que la Guardia Nacional está en proceso de constituirse como un elemento importante de apoyo y coadyuvancia entre las instituciones de procuración y de importación de justicia.

9.- Por lo que respecta a la actuación de la Guardia Nacional, esta Comisión Dictaminadora observa que se cuenta con una institución de seguridad pública, que tiene una capacitación y formación profesionales que permite una operación cercana a la gente, en que la disciplina es parte importante. De ello da cuenta el rubro relativo a los elementos sancionados disciplinariamente, en que se señala que se impusieron **7 mil 586 correctivos disciplinarios** y sanciones a diversos elementos de la Institución, de los cuales **1,380 son amonestaciones, 4,990 arrestos, 1,200 restricciones y solo 10 suspensiones de empleo**, 4 cambios de unidad.

En este marco, es de resaltar que en el periodo que se informa, es decir, todo el año de 2021 **no se registró personal de la Guardia Nacional sancionado penalmente**, lo cual, en consideración de esta Comisión Dictaminadora, es un



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

indicador de que se cuenta con protocolos adecuados de actuación, pero sobre todo, de que los elementos que la integran están plenamente conscientes de su pertenencia social, de su vocación de servicio a la comunidad.

Ello se refuerza con los datos proporcionados en el informe, relacionados a las recomendaciones en materia de derechos humanos. De esta forma, se informa que el 25 de noviembre, se recibió la recomendación número 92/2021, emitida por la CNDH, misma que fue aceptada por la SSPC el día 13 de diciembre, por uso ilegítimo y desproporcional de la fuerza en que resultó lesionada una persona y otra más perdió la vida por disparos de armas de fuego. Misma que se encuentra en proceso de cumplimiento.

Por lo anterior, en consideración de esta Comisión de Seguridad Pública, si bien lo deseable es que no hubiera una sola recomendación de la Comisión de los Derechos Humanos, o personal sancionado penalmente, porque ello implica la presunción de una actuación indebida de los elementos que integran la Guardia Nacional, el número es menor, en consideración al número de los elementos que integran dicha institución. Se insiste, lo deseable es que no se presentara un solo caso, y en eso deben de trabajar las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, y en este caso la Guardia Nacional.

10.- Del informe que se dictamina se observa también el esfuerzo por alcanzar la consecución de los fines de la Guardia Nacional, que son lograr la paz y la seguridad para los habitantes del país. Que como ya se dijo, es tarea del Estado Mexicano en su conjunto, autoridades y sociedad. Es por ello por lo que el trabajo de los tres órdenes de gobierno, de manera coordinada y complementaria, es fundamental para el logro de esos fines.

Como hemos visto a lo largo de los años, el fenómeno de la inseguridad se da de manera más recurrente en determinadas regiones del país, es así como la Guardia Nacional ha venido apoyando a las instituciones de seguridad pública locales, las que a través de sus gobiernos han venido solicitando el apoyo para reforzar las acciones, que de manera local realizan las instituciones estatales y municipales.

Es por ello que, en este informe se da cuenta de los recursos ejercidos para el cumplimiento de Convenios de Colaboración con estas instancias locales, como los son los realizados con Salamanca, Guanajuato. Sabemos también que recientemente se ha establecido uno semejante con el Estado de Zacatecas, ello



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

en este marco de colaboración, indispensable para poder hacer frente de mejor manera a la delincuencia que afecta a determinadas regiones del país.

En este sentido, en consideración de esta Comisión Dictaminadora, parte importante de la actuación de la Guardia Nacional, es que la disposición de recursos y su aplicación, así como los apoyos que se reciben por parte de los gobiernos locales, a los que se apoya, deben de ser transparentes, por lo que se debe de dar cuenta de manera clara de la forma en cómo se ejercen los recursos que le son asignados tanto a nivel federal, como los proporcionados como apoyos de los estados y municipios, en donde se solicita su participación.

Asimismo, se debe de dar cuenta de los resultados mismos de su actuación, de su operación institucional, para lo cual es pertinente llevar a cabo las auditorías de desempeño para medir sus resultados a la luz de los Indicadores de Evaluación del Desempeño, que en específico se diseñan para esta medición; en este sentido se da cuenta de que se elaboró el Programa de Desarrollo Estratégico 2020-2024 (PDE) y el Programa Anual de Trabajo 2021 (PAT).

Al respecto, el PAT 2021, permite llevar a cabo una planeación de mediano plazo y promover una gestión alineada a la actividad estratégica de la Institución. Dándose cuenta de que **el PAT 2021 está integrado por; 26 proyectos, 97 acciones específicas, 94 metas** con su respectivo indicador, 6 productos estadísticos, en este sentido se presentan las tablas que contienen los indicadores y metas de los programas registrados por las unidades de la Guardia Nacional, **para dar cumplimiento a las estrategias específicas de la ENSP 2019-2024, que son: A) Nuevo Modelo Policial; B) prevención del Delito; C) Estrategia Focalizada en la Regiones y Participación Ciudadana; E) Estrategia de Combate al Mercado ilícito de Hidrocarburos; F) Combate al uso de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, Defraudación Fiscal y Finanzas de la Delincuencia Organizada y finalmente I) Estrategias para abatir el Tráfico de Armas.**

Esta Comisión dictaminadora observa que en un ejercicio autocrítico, el propio documento, que contiene el informe, señala cuáles de aquellas **metas comprometidas para el periodo que se informa fueron cumplidas plenamente y aquellas en que dichas metas no se alcanzaron**, prestando en resumen lo siguiente:

“De 59 metas comprometidas en los programas de planeación institucional presentaron el siguiente comportamiento:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

- El 79.66% (47) de las metas tuvieron un cumplimiento aceptable.
- El 5.09% (3) de las metas se cumplieron parcialmente.
- Finalmente, el 6.78% (4) excedieron la meta y el 8.47% (5) quedaron por debajo de la misma.

11.- Parte importante del informe que se dictamina, en consideración de esta Comisión Dictaminadora lo comprende el apartado denominado **“Despliegue Estratégico”** en que se da cuenta de algunos rubros importantes de su actuación, pero sobre todo, de la presencia de la Guardia Nacional en muy diversas áreas, que demuestran la importancia que esta institución de seguridad pública tiene para el logro de brindar paz y seguridad a los habitantes del país. Así, se da cuenta de su actuación en:

- El **“Plan de Migración y Desarrollo”** en que se da cuenta de que en la Frontera Norte se desplegaron 913 elementos, y 75 vehículos; y en la Frontera Sur 1,235 elementos y 57 vehículos; además de 41 vuelos de repatriación, 2, 419 migrantes trasladados, 269 vuelos de vigilancia, y 732 apoyos de seguridad personal del Instituto Nacional de Migración.
- Por lo que respecta a las solicitudes de **seguridad de los Poderes de la Unión, Dependencias y Entidades, así como de organizaciones civiles**, se informa que se efectuaron 14,719 apoyos mediante el despliegue de 4 mil 530 elementos y 644 vehículos.
- De igual forma se da cuenta de que en coordinación con las Secretarías de Salud y de Gobernación, se realizaron diversos apoyos durante el **Plan Nacional de Vacunación** con 203 vuelos logísticos para transportar un millón 327 mil 996 de dosis en los estados de Michoacán, Oaxaca y Sonora, con un total de 144:45 horas de vuelo. Además, se efectuaron 20 vuelos logísticos para el transporte de equipos (ventiladores y monitoreo) e insumos médicos.
- Asimismo, durante la aplicación de la **campaña “Quédate en Casa”**, se realizaron 148 mil 432 acciones: seguridad perimetral, información, orientación, medición de temperatura y promoción de uso de cubrebocas.
- El personal de la FAP asignado a la Guardia Nacional participó en la aplicación del **Plan Guardia Nacional de Asistencia a la Sociedad en Casos de Emergencia**, ante la presencia de desastres ocasionados por inundaciones, huracanes, desbordamientos de ríos, derrumbes, incendios, derrame de hidrocarburos, explosiones, sismos, entre otros.
- En **apoyo a la Comisión Nacional de Búsqueda**, en coordinación con SEDENA, SEMAR y Policías Estatales, se efectuaron mil 161 acciones de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

seguridad perimetral en apoyo a las funciones de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) y de 30 asociaciones civiles, para la localización de personas desaparecidas, que incluyeron 94 sobrevuelos de drones y 143 alertas para la búsqueda de personas desaparecidas.

- Se localizaron 176 restos humanos, 3 cadáveres y 4 fosas clandestinas con restos óseos.
- Se **apoyó** también el relevo de la policía municipal preventiva y de tránsito del **municipio de Iguala, Guerrero**; así mismo realizó un despliegue de 240 elementos y 8 vehículos, con el objeto de relevar a la Policía Municipal Preventiva y de Tránsito del Municipio de Iguala, Guerrero.
- Se brindó **apoyo** a la seguridad en **Tierra Blanca Copala, Municipio de Santiago Juchitahuaca, Oaxaca**, se desplegó a 120 elementos y 4 vehículos, con el objeto de realizar acciones para la prevención del delito y proximidad social.
- Para la operación del **Plan de operaciones en el estado de Guanajuato**, se dio un despliegue de 4 mil 500 efectivos y 385 vehículos.
- En el operativo para garantizar las obras de la **termoeléctrica “Huexca”** en el estado de Morelos, se contó con un efectivo de 280 elementos y 4 vehículos.
- Para atender el compromiso establecido en el **acuerdo para “Garantizar la Paz y Seguridad en el Territorio Yaqui”**, se desplegaron 2 bases de operaciones móviles con un efectivo de 44 elementos y 6 vehículos, con el objeto de realizar patrullajes y acciones de búsqueda, para garantizar la paz y seguridad en el territorio Yaqui.
- En la **Operación “Escudo-Tulum”**, se desplegaron 310 elementos y 29 vehículos en acciones de atención a la ciudadanía, prevención, investigación y persecución del delito.
- En la estrategia para **Garantizar el Abastecimiento de Gas L.P.** en el Valle de México, se resguardaron 81 plantas y de 972 rutas de distribución de gas L.P.
- Para el caso de la **seguridad a vehículos autotanques para el traslado de combustibles de Petróleos Mexicanos (PEMEX)**, se brindaron 2 mil 383 servicios de seguridad a 20 mil 872 autotanques, en 534 rutas de abastecimiento.
- En el **Plan Conjunto del Gobierno de México para Combatir el Robo de Hidrocarburos**, se desplegaron 8 mil 077 elementos, que realizaron 11 mil 720 patrullajes de vigilancia, 199 operaciones aéreas con 265:50 horas de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

vuelo y 31 mil 395 millas náuticas recorridas, así como la revisión de 35 mil 891 vehículos. Estas acciones permitieron realizar 410 puestas a disposición ante las autoridades competentes, vinculadas con el delito de sustracción o robo de hidrocarburos.

- En **coadyuvancia para la celebración de los Comicios 2021**, durante el periodo del 3 al 7 de junio, se desplegó un efectivo de 65 mil 775 elementos y 14 mil 720 vehículos, para proporcionar seguridad en 22 Estados de la República.
- En relación con la **seguridad en casetas de cobro**, se realizaron un mil 269 acciones de seguridad para el libre tránsito.
- En la prestación de **servicios especializados para la detección de químicos, biológicos, radiactivos, nucleares y explosivos**, se realizaron 7 mil 216 revisiones con equipo especial para detectar sustancias u objetos químicos, biológicos, radiactivos, nucleares y explosivos de los principales aeropuertos del país.
- En materia de **prevención del delito en aduanas, paqueterías, mensajerías, aeropuertos y centrales camioneras**, se fortaleció la seguridad en las aduanas con 138 binomios canófilos, se emplearon 79 binomios en aeropuertos, mensajerías, paqueterías y centrales camioneras. En los aeropuertos se realizaron 1 millón 963 mil 268 revisiones a personas; 2 millones 299 mil 628 revisiones a equipaje y 414 mil 279 revisiones a aeronaves.
- Se llevaron a cabo 6 mil 518 acciones con 217 binomios canófilos en 23 entidades federativas con la finalidad de **evitar el tráfico y la comercialización de mercancía ilegal**, lográndose 927 puestas a disposición.
- Con relación a la **Tala ilegal**, se realizaron 3 mil 563 acciones de vigilancia
- Con respecto a la pesca ilegal, se realizaron mil 864 acciones, con 25 elementos y 12 vehículos.
- En la **protección de la Mariposa Monarca**, se realizaron 451 acciones con 47 elementos y 7 vehículos.
- En apoyo para la **extinción de Incendios Forestales**, se desplegaron 2 helicópteros MI-17, equipados con helibaldes para coadyuvar a la extinción del incendio forestal. Se llevaron a cabo 730 descargas en 188 operaciones aéreas.

12.- Parte importante de este informe, en consideración de esta Comisión Dictaminadora, lo constituye la materia de **proximidad, vinculación social e**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

información a la sociedad. En este sentido se informa que, como parte de la atención a la ciudadanía y prevención del delito, la Guardia Nacional realizó 253 mil 7 acciones de proximidad social, de las cuales, 3 mil 92 fueron actividades especializadas y 249 mil 915 no especializadas.

En materia de participación ciudadana y prevención del delito, se realizaron diversas acciones relacionadas con los temas de proximidad y vinculación social en las 32 entidades del país.

Se señala que se mantiene un convenio con el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México para calificar la calidad en el servicio otorgado a la ciudadanía; en este sentido se aplicaron 9 mil 49 encuestas de calidad con resultados que rebasan el 94% de satisfacción.

De la misma manera se da cuenta de la difusión de 335 comunicados de prensa a nivel nacional y 514 a nivel estatal; se registraron 23 mil 252 publicaciones en redes sociales y se produjeron 35 videos institucionales que tuvieron un total de 864 mil 358 reproducciones en redes, en este sentido de una mayor comunicación con la sociedad, el informe expone el diseño e implementación de la **campaña “La Guardia Nacional está contigo, versión 2021”**, con el propósito de difundir las políticas públicas, estrategias y acciones de prevención, y se diseñó la revista digital interna **“México en Guardia”**, con el fin de fomentar el sentido de identidad entre quienes integran la Institución.

13.- El informe objeto de análisis y dictamen, aborda diversas temáticas de la mayor relevancia, que demuestran que estamos frente a la institución en materia de seguridad pública más importante del país. Por lo que esta Comisión Dictaminadora considera la pertinencia hacer una breve referencia a éstas de manera muy general.

De esta manera, se señala el fortalecimiento institucional en materia de **análisis y explotación de la información**, para generar productos de inteligencia que faciliten la toma de decisiones estratégicas; misma que mantiene actualizadas las bases de datos de la Institución para la investigación y disuasión de hechos delictivos.

En materia de cooperación internacional, se informa que se realizaron 343 acciones de intercambio de información con 41 Agencias Policiales Internacionales.

Se informa sobre **la evaluación del sistema de inhibición en (CEFERESOS)** con la finalidad de identificar fallas en sus sistemas de inhibición de telefonía celular y su cobertura, para la prevención y combate de delitos de extorsión y secuestro virtual.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

En este mismo ámbito de la prevención, se llevaron campañas relativas a: “Internet seguro para todas y todos” y “Antifraude Cibernético” para la prevención de fraudes cibernéticos. En el que por medio de las 32 unidades de policía cibernética de las entidades federativas, en colaboración con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y la Procuraduría Federal del Consumidor, se informó que **se lograron 171 millones de visualizaciones en redes sociales de contenido de prevención; 57 mil 507 participaciones ciudadanas y 127 eventos transmitidos en línea, con difusión de contenidos preventivos de ciberseguridad; igualmente a través de los operativos nacionales denominados “Ciber-Guardián” y “Salvación”,** se combate el delito de pornografía infantil permitieron la detención de 24 probables responsables del delito de pornografía infantil y el rescate y/o identificación de 26 menores de edad víctimas de este delito.

En este mismo ámbito, sobre el apoyo y acciones al uso de tecnologías, se informa que se coadyuvó con otras instituciones gubernamentales y organizaciones civiles en materia de criminalística, identificación de personas, innovación tecnológica y guardia cibernética; realizando además **ciberinvestigaciones especializadas** en colaboración con las autoridades competentes en prevención de delitos cibernéticos, con la desactivación de sitios web, que usurpaban la identidad de diversas instituciones con fines de fraude.

En apoyo a lo señalado en los dos párrafos anteriores, se informa de la conformación de la **“Plataforma CERT-MX”**, ubicada en el sitio web <https://www.gob.mx/gncertmx>, en donde los ciudadanos pueden reportar delitos cibernéticos, y recibir recomendaciones en materia de ciberseguridad.

En materia de transporte mediante el “Viajero confiable” se informa que se atendió un total de mil 050 solicitudes de verificación de personas, así como 12 mil 272 validaciones de antecedentes penales de viajeros provenientes de Estados Unidos de América.

Con relación a las misiones aéreas, se señala que se realizaron diversas acciones para la búsqueda de objetivos relacionados con probables actos delictivos.

Con relación a la **seguridad procesal,** se informa que se cumplieron los mandamientos de los 41 Centros de Justicia Penal a través de servicios de seguridad en salas, traslado de personas procesadas y sentenciadas.

Por lo que respecta a la Guardia Financiera, se informa de su creación, y su inicio con acciones de capacitación para los 109 elementos que la integran.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Durante el año 2021, se llevaron a cabo 5 cursos de capacitación en materia de “operaciones con recursos de procedencia ilícita”, 50 integrantes acreditaron el examen para la certificación en materia de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Plan Carretera Segura; con este Plan se informa que se dio apoyo a la ciudadanía con **628 mil 490 operativos**; también se proporcionaron **2.5 millones de ayudas** a usuarios en los tramos carreteros de jurisdicción federal, **patrullando 153.7 millones de kilómetros**; se realizaron 43 mil 313 acercamientos directos con la ciudadanía **impactando en 1 millón 114 mil 915 personas**, en las 32 entidades federativas, con el propósito de generar un vínculo de confianza con los usuarios de las carreteras en materia de prevención de accidentes viales, prevención del delito y de medidas de seguridad sanitaria.

Por lo que respecta a los Servicios Especiales, se señala que se prestaron servicios de seguridad, protección y salvaguarda para el patrimonio cultural de la nación, dependencias gubernamentales y personas vulnerables en su integridad física.

- **Servicios de seguridad para la protección del patrimonio cultural.** Se realizaron mil 495 acciones de protección y vigilancia.
- **Seguridad a instalaciones de CEFERESOS.** Para la prevención de la comisión de delitos y preservar los derechos de las personas, en 15 CEFERESOS, con 530 elementos y 30 vehículos, se establecieron 4 mil 654 puestos de seguridad en zonas perimetrales, garitas y torres de vigilancia. En el Altiplano en el Estado de México, se llevaron a cabo 350 patrullajes en vehículos terrestres.
- **Seguridad a instalaciones gubernamentales.** En 5 instalaciones a resguardo de la Guardia Nacional en la Ciudad de México, se establecieron mil 825 puestos móviles
- **Servicios de seguridad, protección y salvaguarda a personas.** Con 607 elementos y 172 vehículos se realizaron 170 servicios de seguridad, protección y salvaguarda a funcionarios federales, estatales y municipales, representantes diplomáticos y candidatos durante el proceso electoral en 25 entidades federativas se ejecutaron 10 mil 610 acciones de seguridad.

Con relación a la Unidad para la Protección de los Derechos Humanos, Disciplina y Desarrollo Profesional, se señala que la Guardia Nacional recibió



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

476 expedientes de quejas notificadas por la CNDH, de las cuales se han concluido 209 sin responsabilidad para la Institución y 267 se encuentran en etapa de investigación.

En materia laboral, se informa el fortalecimiento de los procesos de sensibilización al personal de la Guardia Nacional para generar **ambientes laborales igualitarios**, libres de violencia, discriminación, hostigamiento, acoso sexual y todo tipo de violencia.

Con relación al Centro Nacional de Atención Ciudadana, se reitera que se brinda servicio en línea las 24 horas, los 365 días del año, a través del número 088 y medios digitales; informando que se recibieron 307 mil 334 reportes ciudadanos de los cuales 90 mil 401 fueron denuncias por la comisión de posibles delitos o faltas administrativas; 16 mil 405 fueron felicitaciones, mil 546 quejas contra probables conductas de servidores públicos de la Guardia Nacional y se atendieron 198 mil 982 solicitudes de información o de servicios. Del total de los reportes ciudadanos 98.7% fueron atendidos y 1.3% se encuentran en proceso de atención.

14. Parte importante en la consolidación institucional y el éxito de la misma en consideración de esta Comisión Dictaminadora, pasa por la formación y capacitación de los elementos que la integran, por ello es importante lo que se informa al respecto. En este sentido se expone que:

Respecto al desarrollo profesional, se informa que conforme al Programa Rector de Profesionalización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNP), la capacitación se divide en **Formación Inicial, Formación Continua y Educación Formal**, a los cuales se les da seguimiento a través del Programa Anual de Capacitación, se capacitó a 75 mil 66 participantes; se capacitó a 32 mil 594 elementos de nuevo ingreso y veteranos; se capacitó además a 42 mil 472 elementos, 10 mil 265 son mujeres y 32 mil 207 hombres.

En este marco, se informa que se llevaron a cabo acciones de **colaboración interinstitucional con la Escuela Militar**, y con instituciones civiles se realizaron 13 cursos; de igual forma en capacitación internacional, se realizaron 13 cursos con Instituciones; y en materia de Derechos Humanos, 12 mil 535 participantes concluyeron cursos.

Por lo que respecta a la **Educación Formal**, se afirma que, en colaboración con SEDENA, **962 cadetes cursan la Licenciatura en Seguridad Pública en el Heroico Colegio Militar y en el Colegio del Aire.**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

En relación con lo anterior, se da cuenta de la promoción de grados, que también fomenta la vocación de servicio, sentido de pertenencia y el fortalecimiento de la identidad hacia la Institución.

15.- Parte fundamental de las instituciones es el poder llevar a cabo con transparencia el procesamiento de las denuncias de los ciudadanos sobre la actuación de los elementos que conforman la Guardia Nacional, por ello en consideración de esta Comisión Dictaminadora, con independencia de las competencias en materia administrativa y penal, de otras autoridades, resulta importante contar con una **Unidad de Asuntos Internos que atienda estos asuntos de manera inmediata, se insiste, con independencia de la actuación de las autoridades administrativas y jurisdiccionales que también tiene competencia.**

Por lo que se informa que se recibieron **3 mil 78 quejas o denuncias en contra de integrantes de la Guardia Nacional**; así mismo se concluyeron 4 mil 858 expedientes de investigación, **incluyendo los correspondientes a los años anteriores**; en este mismo se solicitó el inicio del procedimiento ante el Consejo de Carrera o de Disciplina por 205 hechos derivados de quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas o infracciones disciplinarias.

En cuanto a los recursos financieros y humanos ejercidos por la Guardia Nacional, el informe explica que el 64.2% se destinó a servicios personales; el 19.4% a servicios generales; 12.1% en materiales y suministros; y 4.3% en bienes muebles.

De conformidad con lo anterior, se informa que se concentraron en los siguientes rubros: el gasto corriente, la compra de combustibles para la flota aérea y el parque vehicular, alimentos, uniformes, pago de servicios básicos, servicios integrales de telecomunicación, seguros de los bienes con que cuenta la Institución, mantenimiento y conservación de vehículos y aeronaves, armas, depósito de materiales de municiones, adquisición de inmobiliario, adquisiciones de vehículos inmuebles, entre otros.

Para ahondar en lo anterior, se señala que **se cuenta con 375 inmuebles**, de los cuales 134 forman parte del patrimonio federal, 190 están bajo la figura de comodato, y 51 son arrendados; el estado de **fuerza vehicular, cuenta con 15 mil 377 unidades vehiculares**, entre patrullas, automóviles, motocicletas, camiones, camionetas, ambulancias, remolques, entre otros; en infraestructura tecnológica que se integra con **mil 197 equipos y enlaces satelitales**; 8 mil 324 equipos de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

radiocomunicación con tecnología tetrapol; enlaces de red de voz y datos; 15 mil 183 equipos de cómputo personal; mil 994 cuentas de acceso a Plataforma México; 30 mil 738 cuentas de acceso al Registro Nacional de Detenciones y **66 servidores de cómputo**; la operación del Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECC) para garantizar la confiabilidad de los elementos de la GN, se aplicaron un total de 37 mil 487 evaluaciones de control de confianza, 19 mil 648 evaluaciones de personas de nuevo ingreso; 6 mil 620 de permanencia; 49 de promoción y 11 mil 170 para licencia oficial colectiva, portación de armas.

16.- El informe que se dictamina, contiene un apartado en atención a lo establecido en el **artículo Quinto Transitorio del Decreto que reforma el artículo 21 Constitucional relacionado con las acciones realizadas por la Fuerza Armada permanente, en tareas de seguridad pública**, en que se señala que las Fuerzas Armadas, para coadyuvar en la consolidación de la Guardia Nacional, llevaron a cabo las acciones siguientes:

En materia de recursos humanos, se llevó a cabo el proceso de reclasificación de 866 efectivos, entre Jefes y Oficiales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos al Servicio de Policía Militar y de Justicia Militar y Licenciados; se integraron 9,058 cuadros de mando para los organismos de reciente creación, como son: Cuartel General de GN, Director del Centro de Adiestramiento Principal de la GN, Mandos de 6 Coordinaciones Estatales de la GN, Batallones de Seguridad Interior y Exterior a Instalaciones del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), 1 Compañía de Servicios Especiales (Revisión a Penales), 2 Compañías de Seguridad de Vías de Comunicación, 17 Secciones de Seguridad de Vías de Comunicación, 48 Compañías de GN, 1 Batallón de apoyo a Aduanas.

Con relación a la coadyuvancia para la **integración de nuevos organismos para consolidar la Guardia Nacional**, el informe destaca que se integraron nuevos organismos: Cuartel General de GN; 12 Coordinaciones Estatales de la GN; 48 Coordinaciones de Unidad nivel Batallón, Batallones de Seguridad Interior y Exterior a Instalaciones de AIFA; 204 Compañías de GN; 347 Compañías de Guardia Nacional adicionales; Centro de Adiestramiento de la GN; 2 Compañías de Seguridad de Vías de Comunicación; 17 Secciones de Seguridad de Vías de Comunicación; 1 Batallón de apoyo a Aduanas; 2 Compañías de Seguridad Aeroportuaria; 31 Secciones de Seguridad Aeroportuaria.

En materia de recursos materiales, los apoyos brindados con el propósito de fortalecer las capacidades operativas de la Guardia Nacional, desde la creación de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

esta Institución, se informa que las Fuerzas Armadas ha realizado diversos esfuerzos para coadyuvar a su equipamiento y abastecimiento.

En equipo táctico y de Campaña se informa que se apoyó con:

Equipo táctico y de campaña

2019	2020	2021	Total
733,821	531,300	71,258	1,336,379

En transportes

2019	2020	2021	Total
0	2,562	1,185	3,747

Equipo medico

2019	2020	2021	Total
6,566	5,005	1,540	13,111

Equipos informáticos

2019	2020	2021	Total
3,271	1,274	836	5,381

Material de Guerra

2019	2020	2021	Total
98,095	9,691,051	82,278	9,871,424

Bienes transferidos en comodato en Total: 22,741,512.

En este mismo sentido se informa que se apoyó en la **construcción de instalaciones tipo compañía para la Guardia Nacional**, con la construcción de 76 instalaciones para la GN, de las cuales 45 se concluyeron, 26 se encuentran en proceso de construcción.

De conformidad con lo anterior, esta Comisión Dictaminadora observa que la participación de las fuerzas armadas en apoyo a la Guardia Nacional, en las



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

diversas áreas, como era de esperarse, van disminuyendo una vez que avanza la consolidación institucional de la Guardia Nacional.

Ello lo podemos observar con claridad en los cuadros anteriores en que los diversos apoyos brindados por las fuerzas armadas a la Guardia Nacional, durante los años 2019 y 2020, ha venido a la baja en el año 2021 de acuerdo con el informe que de dictamina. Y es de esperarse que este apoyo venga disminuyendo, sobre todo en lo referente a los recursos humanos y materiales una vez que la institución esté plenamente consolidada.

Esta Comisión Dictaminadora observa que, si bien se incluye este apartado específico, en cumplimiento estricto a los establecido en el artículo quinto transitorio constitucional referido, en el contenido del propio informe se da cuenta en los diversos apartados y de manera integral, de las acciones realizadas de manera coordinada y en apoyo a la Guardia Nacional en tareas de seguridad pública llevadas a cabo por parte de las Secretarías de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina, respectivamente.

Parte importante de esta coadyuvancia y coordinación son las acciones para la formación y capacitación de los recursos humanos de la Guardia Nacional. En este sentido se informa que por lo que respecta a la **educación formal vinculada al Sistema Educativo Militar**, en el Heroico **Colegio Militar** se imparte el Curso de Formación de Oficiales de Policía Militar, Licenciados en Seguridad Pública y el Curso Intensivo de Formación de Oficiales de Policía Militar, con Especialidad en Seguridad Pública; actualmente se encuentran realizando los cursos de formación un total de 865 cadetes y en el curso intensivo 49 elementos. Así al cierre del presente ejercicio **se señala también que se han capacitado a 2,573 elementos de la Guardia Nacional con especialidad en Seguridad Pública. (49 Oficiales en el Curso Intensivo de Formación de Oficiales en el Heroico Colegio Militar y 2,532.)**

Esta coadyuvancia en materia de formación y capacitación es de esperarse continúe, si bien está Comisión Dictaminadora considera que habrá de disminuir en la medida en que se avance en la creación de las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, y con ello de las instancias educativas propias para llevar a cabo esta formación y capacitación de sus respectivos elementos.

17.- Esta Comisión Dictaminadora, en atención a los considerandos anteriores, estima que el informe objeto del presente dictamen, atiende a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 76, constitucional, así como a lo dispuesto en el artículo



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del artículo 21, también de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así como lo establecido en los artículos 96 y 97 y demás relativos de la Ley de la Guardia Nacional, en que se establecen los procesos a seguir para la integración y los apartados con que deberá contar este informe, los cuales, como ya se mencionó, están contenidos de manera puntual en el informe que se dictamina.

En este sentido, las Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, reconocen que se está en plena etapa de consolidación de la principal institución del Gobierno de la República, en materia de seguridad pública, la que conjuntamente con las otras instituciones de seguridad federales y locales, habrán de ser quienes nos lleven a contar con mejores niveles de seguridad en el país, que nos regresen la seguridad y la paz que se ha ido deteriorando a lo largo de los años.

Por lo anterior, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, reconociendo lo realizado, consideran la pertinencia de seguir insistiendo en el fortalecimiento de la capacitación, pero sobre todo en los procesos de formación profesional de los integrantes de la Guardia Nacional, y de esta forma se incentiven la pertenencia institucional y sobre todo la pertenencia comunitaria, que les permita a estos integrantes ver en el servicio que prestan no solo como un trabajo más, sino un proyecto de vida, para ellas y ellos, así como de sus familias. En este sentido se habrá de buscar que la totalidad de los elementos cuenten con las mejores condiciones para la prestación de sus servicios.

En este mismo orden de ideas, esta Comisión Dictaminadora considera la pertinencia de llamar la atención, en el sentido de que también habrá de ser tarea permanente de la Guardia Nacional el perfeccionamiento de las normas y protocolos de actuación, basados en la experiencia nacional e internacional, que lleven al pleno respeto de los derechos humanos y los acerque cada vez más con la comunidad. Normas y protocolos que, como productos sociales, siempre serán dinámicos y por lo tanto perfectibles.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

18.- De conformidad con lo anterior, las Senadoras y los Senadores integrantes de esta Comisión de Seguridad Pública, una vez analizado el contenido del Informe, que se dictamina, y anexado el documento que lo contiene para formar parte integrante del presente dictamen, consideran que el mismo atiende a lo dispuesto en la legislación vigente.

Por todo lo anteriormente expresado, el Pleno del Senado de la República emite el siguiente:

DECRETO

ÚNICO. - En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República aprueba el Informe que presenta el Ejecutivo Federal de las actividades desarrolladas por la Guardia Nacional durante el año inmediato anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 96 de la Ley de la Guardia Nacional.

Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 01 días del mes de marzo de 2022.

Nota. Las negrillas y los subrayados, han sido incorporados por el área técnico con la única finalidad de dar énfasis a los textos.

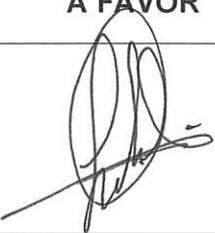


**TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA DE LA LXV LEGISLATURA EN
MODALIDAD A DISTANCIA.
MARTES 01 DE MARZO - 16:15 HORAS.**

**REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE
APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS
ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE
EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN
EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath. <i>Presidenta</i>			



**TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA DE LA LXV LEGISLATURA EN
MODALIDAD A DISTANCIA.
MARTES 01 DE MARZO - 16:15 HORAS.**

**REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE
APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS
ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE
EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN
EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**VOTO DICTAMEN
SENTIDO DEL VOTO**

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Mario Zamora Gastélum <i>Secretario</i>		M. ZAMORA-G	



**TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA DE LA LXV LEGISLATURA EN
MODALIDAD A DISTANCIA.
MARTES 01 DE MARZO - 16:15 HORAS.**

**REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE
APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS
ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE
EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN
EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**VOTO DICTAMEN
SENTIDO DEL VOTO**

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Verónica Noemí Camino Farjat <i>Integrante</i>			



**TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA DE LA LXV LEGISLATURA EN
MODALIDAD A DISTANCIA.
MARTES 01 DE MARZO - 16:15 HORAS.**

**REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE
APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS
ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE
EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN
EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**VOTO DICTAMEN
SENTIDO DEL VOTO**

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Elí César Eduardo Cervantes Rojas <i>integrante</i>			



**TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA DE LA LXV LEGISLATURA EN
MODALIDAD A DISTANCIA.
MARTES 01 DE MARZO - 16:15 HORAS.**

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

**VOTO DICTAMEN
SENTIDO DEL VOTO**

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. José Alejandro Peña Villa <i>integrante</i>	<i>[Handwritten signature]</i>		

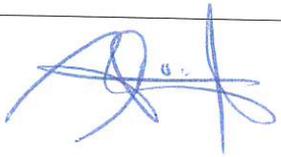


**TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA DE LA LXV LEGISLATURA EN
MODALIDAD A DISTANCIA.
MARTES 01 DE MARZO - 16:15 HORAS.**

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Juan Quiñonez Ruiz <i>integrante</i>			



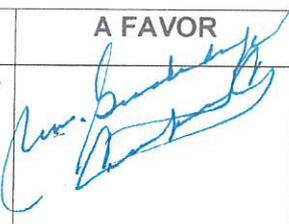
**TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA DE LA LXV LEGISLATURA EN
MODALIDAD A DISTANCIA.**

MARTES 01 DE MARZO - 16:15 HORAS.

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes <i>integrante</i>			



**TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA DE LA LXV LEGISLATURA EN
MODALIDAD A DISTANCIA.
MARTES 01 DE MARZO - 16:15 HORAS.**

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Ricardo Velázquez Meza <i>integrante</i>			



**TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA DE LA LXV LEGISLATURA EN
MODALIDAD A DISTANCIA.
MARTES 01 DE MARZO DE 2022 - 16:15 HORAS.**

**REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE
APRUEBA EL INFORME QUE PRESENTA EL EJECUTIVO FEDERAL DE LAS
ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA NACIONAL DURANTE
EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN
EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**VOTO DICTAMEN
SENTIDO DEL VOTO**

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Claudia Edith Anaya Mota <i>integrante</i>			